

AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA LA REAL

ACTAS DE SESIONES PLENAS

AÑO 1.995



PROVINCIA : B A D A J O Z .

LOCALIDAD : T A L A V E R A L A R E A L .

L I B R O D E A C T A S
D E L A S S E S I O N E S C E L E B R A D A S P O R E L
A Y U N T A M I E N T O P L E N O

Este libro, comprensivo de folios está destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno. Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la Ley del Timbre, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de este Ayuntamiento. Talavera la Real, a veintitres de Enero de mil novecientos noventa y cinco.

Alcalde.

DILIGENCIA DE APERTURA Este libro compuesto de hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Organismo celebre, concernientes al Ayuntamiento Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Talavera la Real, a veintitres de Enero de mil novecientos noventa y cinco.

Vº. Bº.
El Alcalde







ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL EL DIA 13 DE FEBRERO DE 1.995.

Señores asistentes.-

Alcalde-Presidente:

D. Juan Luis Rey Perez.

Concejales:

D. Valeriano Durán Piñero.

D. Sebastián Serrano Rodríguez.

D. Miguel Castaño Valle.

D. Juan Amador Chocán.

D. Jose Pinar Boza.

D. Marcial Santos Hernández.

Dª. Isabel María Amador Goye.

D. Manuel Gañán Carretero.

D. Juan Jose Burgos Romero.

D. Jose Pantoja Torrejón.

Secretario:

D. Luis Moreno Guzmán.

Interventor:

D. Luis Moreno Guzmán.

En Talavera la Real, a trece de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Luis Rey Perez, asistido del Secretario y del Intevntor de la Corporación.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente se da lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

RESOLUCION ALCALDIA NOMBRAMIENTO SECRETARIO EN FUNCIONES. RETRIBUCIONES SECRETARIO EN FUNCIONES.- Seguidamente se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía del nombramiento del Secretario en funciones en favor del Interventor Interino de esta Corporación, D. Luis Moreno Guzmán, hasta tanto se resuelva el nombramiento de un Secretario en forma reglamentaria, de acuerdo con la legislación vigente. Los presentes quedan enterados.

En cuanto al tema de la retribución del Secretario en funciones, los presentes, tras deliberar, acuerdan por unanimidad aplazar la fijación de la retribución del Secretario en Funciones para otro Pleno.

BASES PARA PROVEER UNA PLAZA DE MONITOR /A DE EDUCACION DE ADULTOS. INFORME INTERVENCION.- Seguidamente se da lectura de dichas Bases elaboradas por la Alcaldía, de fecha 9 de Febrero de 1.995. Seguidamente se da lectura del Informe del Interventor donde se informa sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a la contratación de dicha monitora.

A continuación interviene el Concejel del Partido Popular Sr. Pantoja Torrejón que manifiesta que se le valore a Dª Natividad Guerra Palacios los servicios prestados en este Ayuntamiento en años anteriores por el mismo concepto. El Sr. Alcalde le responde que las Bases propuestas valoran entre otras cosas los cursos de Educación de Adultos impartidos por los aspirantes.





Se acuerda...
1. Se acuerda...
2. Se acuerda...
3. Se acuerda...
4. Se acuerda...
5. Se acuerda...
6. Se acuerda...
7. Se acuerda...
8. Se acuerda...
9. Se acuerda...
10. Se acuerda...

Y en consecuencia se acuerda...
1. Se acuerda...
2. Se acuerda...
3. Se acuerda...
4. Se acuerda...
5. Se acuerda...

LEYENDAS Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR...
1. Se acuerda...
2. Se acuerda...

RESOLUCION ALCALDIA NOMBRAMIENTO SECRETARIA EN FUNCIONES...
1. Se acuerda...
2. Se acuerda...
3. Se acuerda...
4. Se acuerda...
5. Se acuerda...

SE ACUERDA PROMOVER UNA TAREA DE ASISTENTE VA DE EDUCACION DE ADULTOS...
1. Se acuerda...
2. Se acuerda...
3. Se acuerda...
4. Se acuerda...
5. Se acuerda...



Los presentes, enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

19.- Aprobar dichas Bases.

20.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que se realicen los trámites oportunos para la contratación de una monitora de Educación de Adultos.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION MEDIANTE SUBASTA DE LA OBRA TERCERA FASE Y ULTIMA DEL HOGAR-CLUB DE ANCIANOS. DECRETO ALCALDIA. INFORME SECRETARIA. INFORME INTERVENCION.- Seguidamente se da lectura al Decreto Alcaldía que es del tenor literal siguiente: DECRETO - ALCALDIA.- Confeccionado el Proyecto Técnico de ejecución del Hogar del Club de Ancianos tutelado por importe de 71.817.992 ptas. situado en la C/ Victor Jose Amador nº 78; y la Separata de Ejecución de la Tercera Fase por importe de 27.497.992 ptas, por el Arquitecto D. Nicomedes Sánchez Camacho; y emitido Informe del Arquitecto Municipal en el que se hace constar que la 2ª Fase de dicho Proyecto se encuentra prácticamente finalizada.

Esta 2ª Fase comprende los capítulos de cubiertas, Albañilería, parte de revestimientos, Solados, Carpintería de madera y Cerrajería e Instalaciones. Falta por ejecutarse la Tercera y última Fase, ya que las instalaciones quedan sin terminar con las condiciones al descubierto y sin colgar los cierres de carpintería en general, tanto interiores como exteriores, siendo muy aconsejable la inmediata continuidad de las obras, para evitar el deterioro de lo ejecutado.

Redactado por esta Alcaldía el Pliego de Condiciones por las que ha de regirse la Subasta Pública para la contratación de la Separata de ejecución de la Tercera Fase de dicho Proyecto Técnico; es necesario a la vista del informe del Arquitecto Municipal, la urgente contratación y realización de la Tercera Fase de las citadas obras, por importe de 27.497.992 ptas; instrúyase al Expediente de contratación por Subasta de la obra incluida en la separata de ejecución de la Tercera Fase, por importe de 27.497.992 ptas, en razón a su cuantía; Informese por el Interventor de la situación de créditos para la realización y pago de las obras; distáminese por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda y dese cuenta al Pleno de este Expediente y se pase a la aprobación del mismo de la separata de ejecución de la Tercera fase del Hogar Club de Ancianos, y la aprobación del pliego de condiciones económicas administrativas redactado.

Talavera la Real, a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Firmado El Alcalde.- D. Juan Luis Rey Pérez.- Ante mí el Secretario.

A continuación se da lectura del Informe de Secretaria que es del tenor literal siguiente: INFORME SECRETARIA.- Según los antecedentes que obran en esta Secretaria, el que suscribe, en relación con el proyecto Técnico de ejecución del Hogar Club de Ancianos con piso tutelado, por importe de 71.817.992 ptas, situado en la c/ Victor Jose Amador, 78 y la separata de ejecución de la Tercera Fase del mismo, por importe de 27.497.992 ptas, tiene el honor de informar lo siguiente:

12.- Que la Separata de ejecución de la Tercera Fase por importe de 27.497.992 ptas, se financia con una operación con el Banco de Crédito Local, y es la que se va a contratar mediante subasta pública.

20.- Debido al Informe del Arquitecto Municipal la Alcaldía, en su Decreto dice que es urgente la contratación de dicha obra incluida en la separata mencionada.





El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de



32.- Por su cuantía esta obra tiene que hacerse por subasta, de acuerdo con la legislación vigente.

48.- Debido a la urgencia declarada en el Decreto de la Alcaldía, para realizar esta obra, y con el fin que se cumpla los trámites reglamentarios, debe procederse a la declaración de urgencia por el Ayuntamiento Pleno, conforme al artículo 116 del texto refundido del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril; siendo el momento oportuno con la aprobación de la separata de ejecución de la Tercera Fase y del Pliego de condiciones.

52.- La declaración de urgencia implica la reducción de todos los plazos de contratación a la mitad, de acuerdo con la legislación vigente.

68.- La publicación de la licitación se hará en el B. O. Provincia, O. G. Extremadura y B. O. del Estado.

79.- El Interventor debe informar que hay consignación Presupuestaria para la realización de la obra mencionada.

No obstante la Corporación acordará lo que estime procedente.

Talavera la Real, a 10 de Febrero de 1.995.- Firmado; El Secretario.

Seguidamente se da lectura a los presentes del Informe de Intervención, que en resumen dice que en la partida 313.62201 del vigente Presupuesto de Gasto existe al día de la fecha crédito por importe de 27.417.992 ptas., para hacer frente a la construcción de la Tercera Fase del Hogar Club de Ancianos de esta localidad.

Seguidamente se da lectura a los presentes de la Separata de la Tercera Fase del proyecto Técnico del Hogar Club de Ancianos con piso tutelados, situado en la C/ Victor Jose Amador, nº 78.

A continuación se da lectura del Informe del Arquitecto D. Nicomedes Sánchez Camacho acerca de la conveniencia de la inmediata continuidad de las obras para evitar el deterioro de lo ejecutado.

Por último se da lectura a los presentes del Pliego de condiciones económicas administrativas por el que ha de regirse la subasta pública para la contratación de las obras de ejecución material incluida en la separata de la Tercera Fase del Proyecto Técnico del Hogar Club de Ancianos de esta localidad.

Los presentes enterados tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

18.- Aprobar la separata de ejecución de la tercera fase del Hogar Club de Ancianos por importe de 27.417.992 ptas., de las obras del Proyecto Técnico.

29.- Aprobar el Expediente de contratación instruido.

39.- Declarar de urgencia el Expediente de contratación instruido conforme al artículo 116 del Texto Refundido, antes citado en el Informe de Secretaría, lo cual implica la reducción de todos los plazos de contratación a la mitad.

49.- Aprobar el Pliego de condiciones económico administrativas por las que ha de regirse la subasta de esta obra.

59.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con este asunto.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION DIRECTA DE LAS OBRAS DE EJECUCION MATERIAL DE URBANIZACION CARRETERA DEL BADEN, INDALECIO PRIETO Y TRASERAS PEREZ GALDOS. DECRETO ALCALDIA. INFORME SECRETARIA. INFORME INTERVENCION.- Seguidamente se da lectura al Decreto Alcaldía que es del tenor literal siguiente: DECRETO - ALCALDIA.- Habiendose aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 5 de Diciembre de 1.994 el Convenio entre la Junta de Extremadura y el





El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado... (The text is extremely faint and largely illegible, appearing to be a formal municipal resolution or agreement.)

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE... (This section contains the administrative and economic conditions for a contract, including details about the contracting authority and the nature of the services.)



Ayuntamiento de Talavera la Real donde se incluye las obras de urbanización, alumbrado público en la Carretera del Baden y pavimentaciones en c/ Indalecio Prieto y traseras de Perez Galdos a realizar en esta localidad por importe de 7.469.541 ptas., es urgente la contratación de dichas obras, por lo que es necesario que el Arquitecto Municipal Informe sobre la urgencia de la contratación de dichas obras.

Redactado por esta Alcaldía el Pliego de Condiciones por las que ha de regirse la contratación de las obras de urbanización; es necesario a la vista del informe del Arquitecto Municipal, la urgente contratación y realización de las obras antes descritas por importe de 7.469.541 ptas; instrúyase el Expediente de contratación, emitase por la Secretaría Informe sobre la legislación aplicable para dicha contratación; Informese por el Interventor de la existencia de créditos para la realización y pago de las obras; dictaminase por la Comisión Informativa de Cuentas y Haciendas y dese cuenta al Pleno de este Expediente y se pase a la aprobación del mismo y la aprobación del pliego de condiciones económicas administrativas redactado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Talavera la Real, a treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- Firmado El Alcalde.- D. Juan Luis Rey Perez.- Ante mí el Secretario.

A continuación se da lectura del Informe de Secretaría que es del tenor literal siguiente: INFORME SECRETARIA.- Según los antecedentes que obran en esta Secretaría, el que suscribe, en relación con el proyecto Técnico de ejecución material de las obras de urbanización Carretera del Baden, Indalecio Prieto y Tráseras de Perez Galdos, por importe de 7.469.541 ptas., financiadas según Convenio firmado con la Junta de Extremadura, y estudiado el Informe y Presupuesto emitido por el Arquitecto Sr. Sánchez Camacho que justifica la urgente necesidad de realizar las citadas obras, he de informar lo siguiente:

19.- Debido al Informe del Arquitecto Municipal, la Alcaldía, en su Decreto dice que es urgente la contratación de dicha obra incluida en la separata mencionada.

20.- Según establece el artículo 120.1-2 del R.D. 781/1986, procede la contratación directa.

39.- En síntesis los pasos del expediente deben ser, en consonancia con lo dispuesto en la Ley del Contratos del Estado y su Reglamento, los siguientes:

a).- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno declarando de urgencia la contratación directa a tenor del Informe del Arquitecto, y por consiguiente de la excepción de la subasta o concurso para la ejecución de las obras.

b).- Deberá contarse con el Informe de Intervención de la constancia de crédito para hacer frente a la adjudicación de las obras.

c).- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas de general aplicación para la contratación directa redactado por la Alcaldía.

d).- Se han de solicitar como mínimo tres ofertas a tres Empresas, capacitadas para la ejecución de los trabajos para seleccionar la más conveniente, previo Informe del Arquitecto Municipal, que deberá señalar cual es la más ventajosa.

e).- Celebrada el Acta de Apertura de Plicas e informada estas por el Técnico competente, pasará de nuevo al Pleno para que apruebe la adjudicación definitiva, conforme al Pliego de cláusulas aprobado.

f).- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que formalice el contrato administrativo correspondiente, de acuerdo con el pliego de cláusulas generales aprobado.

Talavera la Real, a 10 de Febrero de 1.995.- Firmado: El Secretario.





... de la Junta de Gobierno Local de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 19 de junio, de Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1/1987, de 15 de febrero, de Bases de Régimen Local, se acuerda lo siguiente:

1. Se acuerda la aprobación del Plan de Ordenación Urbana de Badajoz, en su totalidad, para el periodo comprendido entre el año 2000 y el año 2010.

2. Se acuerda la aprobación del Plan de Ordenación Urbana de Badajoz, en su totalidad, para el periodo comprendido entre el año 2011 y el año 2020.

3. Se acuerda la aprobación del Plan de Ordenación Urbana de Badajoz, en su totalidad, para el periodo comprendido entre el año 2021 y el año 2030.

4. Se acuerda la aprobación del Plan de Ordenación Urbana de Badajoz, en su totalidad, para el periodo comprendido entre el año 2031 y el año 2040.

5. Se acuerda la aprobación del Plan de Ordenación Urbana de Badajoz, en su totalidad, para el periodo comprendido entre el año 2041 y el año 2050.

6. Se acuerda la aprobación del Plan de Ordenación Urbana de Badajoz, en su totalidad, para el periodo comprendido entre el año 2051 y el año 2060.

7. Se acuerda la aprobación del Plan de Ordenación Urbana de Badajoz, en su totalidad, para el periodo comprendido entre el año 2061 y el año 2070.

8. Se acuerda la aprobación del Plan de Ordenación Urbana de Badajoz, en su totalidad, para el periodo comprendido entre el año 2071 y el año 2080.

9. Se acuerda la aprobación del Plan de Ordenación Urbana de Badajoz, en su totalidad, para el periodo comprendido entre el año 2081 y el año 2090.

10. Se acuerda la aprobación del Plan de Ordenación Urbana de Badajoz, en su totalidad, para el periodo comprendido entre el año 2091 y el año 2100.



Seguidamente se da lectura a los presentes del Informe de Intervención, que en resumen dice que la partida 511.61100 del vigente Presupuesto de Gasto existe al día de la fecha crédito por importe de 7.469.541 ptas., para hacer frente a la obras de urbanización de la Carretera del Badén y otras más de esta localidad.

Seguidamente se da lectura a los presentes del Proyecto de Urbanización Carretera del Badén, C/ Indalecio Prieto y Traseras de Perez Galdós.

A continuación se da lectura del Informe del Arquitecto D. Nicomedes Sánchez Camacho acerca de la conveniencia de la inmediata ejecución de las obras.

Por último se da lectura a los presentes del Pliego de cláusulas generales administrativas por el que ha de regirse la contratación directa.

Los presentes enterados tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

12.- Declarar de urgencia la contratación directa de las obras anteriormente descritas, a la vista del informe emitido por el Arquitecto Municipal.

22.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas generales por las que ha de regirse la contratación directa de esta obra y de las sucesivas que pudieran darse en este Ayuntamiento.

32.- Formalizar el contrato administrativo correspondiente, de acuerdo con el pliego de cláusulas generales para la contratación directa aprobado.

42.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para la firma de cualquier documento relacionado con este asunto, en representación de esta Corporación.

ADJUDICACION TRABAJOS DE EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUA POTABLE Y LAS INSTALACIONES DE CAPTACION Y BOMBEO.-

Seguidamente se da lectura al informe emitido por el área técnica de la Diputación de Badajoz acerca de las ofertas presentadas.

Como el asunto ya se había tratado en un Pleno anterior y una Comisión de la Corporación fue a la Diputación de Badajoz para ampliar el informe del área técnica, tras deliberar, los presentes acuerdan por unanimidad adjudicar el servicio a la empresa SACONSA y mas concretamente a su oferta nº 1, en base al citado informe del área técnica, y, que se haga conforme a las bases acordadas en Sesión Plenaria de fecha 7 de octubre de 1.994 para el expediente de contratación.

ACUERDO DE CESION EQUIPOS DE RECOGIDA Y CONTENERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS CON LA JUNTA DE EXTEMADURA.- Seguidamente se da lectura al convenio de cesion de equipos de recogida y contenerización de residuos sólidos urbanos.

Tras una amplia deliberación, los presentes acuerdan por unanimidad aprobar el citado Convenio y que se presupueste para 1.995 los gastos que en el se recogen, así como otros que puedan derivarse.

También se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y para cualquier otro asunto relacionado con el mismo.

Quedando mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde siendo las veintiuna y quince horas, de todo lo que se acuerda en esta sesión.

El Sr. Alcalde.

El Secretario.





El Ayuntamiento de Talamona La Talla, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 17 del Real Decreto de 1978, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de los Ayuntamientos de menor población, ha acordado en sesión de Pleno celebrada el día 15 de mayo de 2014, lo siguiente:

1.- Que se nombra a D. [Nombre] para el cargo de [Cargo] en sustitución de [Nombre] por haberse producido su dimisión.

2.- Que se nombra a D. [Nombre] para el cargo de [Cargo] en sustitución de [Nombre] por haberse producido su dimisión.

3.- Que se nombra a D. [Nombre] para el cargo de [Cargo] en sustitución de [Nombre] por haberse producido su dimisión.

4.- Que se nombra a D. [Nombre] para el cargo de [Cargo] en sustitución de [Nombre] por haberse producido su dimisión.

5.- Que se nombra a D. [Nombre] para el cargo de [Cargo] en sustitución de [Nombre] por haberse producido su dimisión.

6.- Que se nombra a D. [Nombre] para el cargo de [Cargo] en sustitución de [Nombre] por haberse producido su dimisión.

7.- Que se nombra a D. [Nombre] para el cargo de [Cargo] en sustitución de [Nombre] por haberse producido su dimisión.

8.- Que se nombra a D. [Nombre] para el cargo de [Cargo] en sustitución de [Nombre] por haberse producido su dimisión.

9.- Que se nombra a D. [Nombre] para el cargo de [Cargo] en sustitución de [Nombre] por haberse producido su dimisión.

10.- Que se nombra a D. [Nombre] para el cargo de [Cargo] en sustitución de [Nombre] por haberse producido su dimisión.

RESOLUCION TRASPASO DE EXERCICIO DE FUNCIONES Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUA RESIDUAL Y GAS INSTRUCTOR DE CIVILIANO Y BARRIO.

El Ayuntamiento de Talamona La Talla, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 17 del Real Decreto de 1978, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de los Ayuntamientos de menor población, ha acordado en sesión de Pleno celebrada el día 15 de mayo de 2014, lo siguiente:

1.- Que se traspasa el ejercicio de las funciones de [Cargo] a D. [Nombre] en sustitución de D. [Nombre] por haberse producido su dimisión.

2.- Que se traspasa el ejercicio de las funciones de [Cargo] a D. [Nombre] en sustitución de D. [Nombre] por haberse producido su dimisión.

3.- Que se traspasa el ejercicio de las funciones de [Cargo] a D. [Nombre] en sustitución de D. [Nombre] por haberse producido su dimisión.

4.- Que se traspasa el ejercicio de las funciones de [Cargo] a D. [Nombre] en sustitución de D. [Nombre] por haberse producido su dimisión.

5.- Que se traspasa el ejercicio de las funciones de [Cargo] a D. [Nombre] en sustitución de D. [Nombre] por haberse producido su dimisión.

6.- Que se traspasa el ejercicio de las funciones de [Cargo] a D. [Nombre] en sustitución de D. [Nombre] por haberse producido su dimisión.

7.- Que se traspasa el ejercicio de las funciones de [Cargo] a D. [Nombre] en sustitución de D. [Nombre] por haberse producido su dimisión.

8.- Que se traspasa el ejercicio de las funciones de [Cargo] a D. [Nombre] en sustitución de D. [Nombre] por haberse producido su dimisión.

9.- Que se traspasa el ejercicio de las funciones de [Cargo] a D. [Nombre] en sustitución de D. [Nombre] por haberse producido su dimisión.

10.- Que se traspasa el ejercicio de las funciones de [Cargo] a D. [Nombre] en sustitución de D. [Nombre] por haberse producido su dimisión.

ACORDO DE GESTION EQUIPOS DE REGIONES Y CONTABILIZACION DE FONDOS SOLIDOS UNIDOS CON LA JUNTA DE ENTORNO. (Continuación de la Sesión de Pleno celebrada el día 15 de mayo de 2014).

El Ayuntamiento de Talamona La Talla, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 17 del Real Decreto de 1978, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de los Ayuntamientos de menor población, ha acordado en sesión de Pleno celebrada el día 15 de mayo de 2014, lo siguiente:

1.- Que se acuerda la gestión de los equipos de regiones y la contabilización de fondos sólidos unidos con la Junta de Entorno.

2.- Que se acuerda la gestión de los equipos de regiones y la contabilización de fondos sólidos unidos con la Junta de Entorno.

3.- Que se acuerda la gestión de los equipos de regiones y la contabilización de fondos sólidos unidos con la Junta de Entorno.

4.- Que se acuerda la gestión de los equipos de regiones y la contabilización de fondos sólidos unidos con la Junta de Entorno.

5.- Que se acuerda la gestión de los equipos de regiones y la contabilización de fondos sólidos unidos con la Junta de Entorno.

6.- Que se acuerda la gestión de los equipos de regiones y la contabilización de fondos sólidos unidos con la Junta de Entorno.

7.- Que se acuerda la gestión de los equipos de regiones y la contabilización de fondos sólidos unidos con la Junta de Entorno.

8.- Que se acuerda la gestión de los equipos de regiones y la contabilización de fondos sólidos unidos con la Junta de Entorno.

9.- Que se acuerda la gestión de los equipos de regiones y la contabilización de fondos sólidos unidos con la Junta de Entorno.

10.- Que se acuerda la gestión de los equipos de regiones y la contabilización de fondos sólidos unidos con la Junta de Entorno.

[Handwritten signature]





ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO ORDEN DEL DIA
17 DE FEBRERO DE 1.995.

Señores asistentes.-

Alcalde-Presidente:

D. Juan Luis Rey Perez.

Concejales:

D. Sebastián Serrano Rodríguez.

D. Miguel Castaño Valle.

D. Juan Amador Chocán.

D. Jose Pinar Boza.

D. Marcial Santos Hernández.

D. Manuel Gañán Carretero.

D. Juan Jose Burgos Romero.

D. Jose Pantoja Torrejón.

Secretario:

D. Luis Moreno Guzmán.

Interventor:

D. Luis Moreno Guzmán.

En Talavera la Real, a diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Luis Rey Perez, asistido del Secretario y del Intevntor de la Corporación.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente se da lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

RETRIBUCIONES SECRETARIO EN FUNCIONES.- Seguidamente se da lectura de la instancia presentada por el Secretario en funciones D. Luis Moreno Guzmán, en la que solicita una gratificación extraordinaria equivalente al Complemento de Productividad que venia disfrutando el puesto de Secretaría y que ascendía a la cantidad de 80.959 ptas. brutas mensuales, durante el tiempo que esté desempeñando las funciones de Secretaría.

El Sr. Gañán Carretero manifiesta que se agilicen las gestiones para cubrir la plaza vacante de Secretaría lo más pronto posible. El Sr. Alcalde le contesta que se están haciendo las gestiones.

Los presentes, enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad que se le conceda una gratificación de 80.959 pts. brutas mensuales en el tiempo de vigencia de su nombramiento.

BASES PARA LA CONTRATACION DE TRES PEONES DESEMPLEADOS MENORES DE 25 AÑOS DURANTE SEIS MESES PARA OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES COMPLEMENTARIOS QUE POTENCIEN LA CREACION DE EMPLEO A ESCALA LOCAL, CONFORME A LA ORDEN DE 24 DE DICIEMBRE DE 1.994 DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.- Seguidamente se da lectura de dichas Bases redactadas por la Alcaldía de fecha 14 de Febrero de 1.995. Los presentes, enterados, acuerdan por unanimidad aprobar dichas Bases y facultar ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con este asunto.





17 DE FEBRERO DE 1992.

Señores señores:

Alcalde-Presidente:

D. Juan María Rodríguez

Concejales:

D. Sebastián Carrasco Rodríguez

D. Miguel García Vela

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. Manuel Carrasco Rodríguez

D. Juan José Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

D. José María Rodríguez

La Junta de Gobierno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 1992, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Badajoz, ha acordado lo siguiente:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 1992.

2. Distribución de la responsabilidad de las funciones de los concejales en el Ayuntamiento de Badajoz.

3. Tercer año de la celebración de tres meses de servicios municipales durante este mes de febrero de 1992.



BASES PARA LA CONTRATACION DE DOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DESEMPLEADOS MENORES DE 25 AÑOS DURANTE SEIS MESES PARA OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES COMPLEMENTARIOS QUE POTENCIEN LA CREACION DE EMPLEO A ESCALA LOCAL, CONFORME A LA ORDEN DE 24 DE DICIEMBRE DE 1.994 DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.- Seguidamente se da lectura de dichas Bases redactadas por la Alcaldía de fecha 14 de Febrero de 1.995. Los presentes, enterados, acuerdan por unanimidad aprobar dichas Bases y facultar ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con este asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veinte treinta horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.

Vl. Sr. Alcalde.

El Secretario.



LECTURA Y APROBACION DEL ACTO DE LA SESION ORDENADA POR EL Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, de fecha 24 de Diciembre de 1994, referente a la creación de empleo a escala local.

CONVOCATORIA POR SUBASTACION DIRECTA DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA DEL BARRIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS, EN EL BARRIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS DE ESTA LOCALIDAD. - Seguidamente se da lectura de dichas Bases redactadas por la Alcaldía de fecha 14 de Febrero de 1.995. Los presentes, enterados, acuerdan por unanimidad aprobar dichas Bases y facultar ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con este asunto.





INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

BASES PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE
DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INVESTIGACIONES Y
DESENVOLUPAMIENTO TECNOLÓGICO QUE PERMITA LA
LOCALIZACIÓN Y LA OBTENCIÓN DE LA PROTECCIÓN
DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN - DESENVOLUPAMIENTO
TECNOLÓGICO - LOCALIZACIÓN Y OBTENCIÓN DE LA
PROTECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN -
DESENVOLUPAMIENTO TECNOLÓGICO - LOCALIZACIÓN
Y OBTENCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN - DESENVOLUPAMIENTO TECNOLÓGICO

El presente documento tiene carácter de informativo y no
tiene validez jurídica alguna. Para más detalles consultar
con el personal de la Oficina de Recursos Humanos.

Handwritten signature or initials.





ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE MARZO DE 1.995.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente.-

D. Juan Luis Rey Perez.

Concejales.-

D. Valeriano Durán Piñero.

D. Sebastián Serrano Rodríguez.

D. Miguel Castaño Valle.

D. Juan Amador Chocán.

D. Jose Pinar Boza.

D. Marcial Santos Hernández.

D. Antonio Coto Guerrero.

D. Juan Jose Burgos Romero.

D. Jose Pantoja Torrejón.

Secretario e Interventor.-

D. Luis Moreno Guzmán.

En Talavera la Real, a veinte de Marzo de mil novecientos noventa y cinco; siendo las veinte horas se reunieron en la Casa Consistorial los anotados arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Perez, asistido del Secretario e Interventor de la Corporación.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente se da lectura del Acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

ADJUDICACION POR CONTRATACION DIRECTA DE LAS OBRAS DE URBANIZACION CARRETERA DEL BADEN, INDALECIO PRIETO Y C/ TRASERAS DE PEREZ GALDOS DE ESTA LOCALIDAD.- Seguidamente se da lectura del Acta de Apertura de Plicas. A continuación se da lectura del Informe del Arquitecto Municipal que es del tenor literal siguiente: "AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL.- Nicomedes Sánchez Camacho, Arquitecto Municipal, en contestación a su oficio nº 439 del 15-3-95, sobre Proposiciones presentadas a fin de que el Ayuntamiento Pleno pueda llevar a cabo la adjudicación definitiva de la contratación directa de las obras de urbanización en la Ctra. del Baden, Indalecio Prieto y Traseras de Perez Galdós, de esta localidad, tiene el honor de emitir a Vd. el siguiente Informe:

19.- A su petición se acompaña copia del Acta de Apertura de Plicas para la contratación directa de las Obras de Urbanización en la Ctra. del Baden, Indalecio Prieto y Traseras de Perez Galdós de esta localidad, del 13-3-95.

20.- Según dicha Acta, en la Apertura de Plicas se conocen las siguientes proposiciones:

2.1.- Electrotalavera S.L., con 6.583.947 ptas.

2.2.- Jose González Menendez S.L., con 6.405.497 ptas.

2.3.- Pavimentaciones Asfálticas S.L., con 6.710.191 ptas. con inclusión de los mismos conceptos.

30.- Una vez leídas las proposiciones y conocida, por tanto, la cuantía de cada una, el representante de una de las empresas concurrentes propone, verbalmente, una posterior reducción, aduciendo error en la oferta





- 1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2. Informe del Sr. Alcalde-Presidente.
- 3. Informe del Sr. Teniente de Alcalde.
- 4. Informe del Sr. Secretario Municipal.
- 5. Informe del Sr. Director de Urbanismo.
- 6. Informe del Sr. Director de Obras Públicas.
- 7. Informe del Sr. Director de Hacienda.
- 8. Informe del Sr. Director de Educación.
- 9. Informe del Sr. Director de Cultura.
- 10. Informe del Sr. Director de Deportes.
- 11. Informe del Sr. Director de Asuntos Sociales.
- 12. Informe del Sr. Director de Medio Ambiente.
- 13. Informe del Sr. Director de Turismo.
- 14. Informe del Sr. Director de Fomento.
- 15. Informe del Sr. Director de Sanidad.
- 16. Informe del Sr. Director de Igualdad de Oportunidades.
- 17. Informe del Sr. Director de Participación Ciudadana.
- 18. Informe del Sr. Director de Relaciones Institucionales.
- 19. Informe del Sr. Director de Organización y Métodos de Trabajo.
- 20. Informe del Sr. Director de Personal.
- 21. Informe del Sr. Director de Recursos Humanos.
- 22. Informe del Sr. Director de Informática.
- 23. Informe del Sr. Director de Comunicaciones.
- 24. Informe del Sr. Director de Seguridad.
- 25. Informe del Sr. Director de Prevención de Riesgos Laborales.
- 26. Informe del Sr. Director de Control de Calidad.
- 27. Informe del Sr. Director de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 28. Informe del Sr. Director de Estudios Demográficos.
- 29. Informe del Sr. Director de Estadística.
- 30. Informe del Sr. Director de Cartografía.
- 31. Informe del Sr. Director de Topografía.
- 32. Informe del Sr. Director de Geología.
- 33. Informe del Sr. Director de Sismología.
- 34. Informe del Sr. Director de Meteorología.
- 35. Informe del Sr. Director de Climatología.
- 36. Informe del Sr. Director de Hidrología.
- 37. Informe del Sr. Director de Oceanografía.
- 38. Informe del Sr. Director de Biología.
- 39. Informe del Sr. Director de Geografía.
- 40. Informe del Sr. Director de Historia.
- 41. Informe del Sr. Director de Arte.
- 42. Informe del Sr. Director de Literatura.
- 43. Informe del Sr. Director de Música.
- 44. Informe del Sr. Director de Danza.
- 45. Informe del Sr. Director de Teatro.
- 46. Informe del Sr. Director de Cine.
- 47. Informe del Sr. Director de Radio.
- 48. Informe del Sr. Director de Televisión.
- 49. Informe del Sr. Director de Prensa.
- 50. Informe del Sr. Director de Publicaciones.
- 51. Informe del Sr. Director de Bibliotecas.
- 52. Informe del Sr. Director de Archivos.
- 53. Informe del Sr. Director de Museos.
- 54. Informe del Sr. Director de Monumentos.
- 55. Informe del Sr. Director de Patrimonio Cultural.
- 56. Informe del Sr. Director de Bienestar Social.
- 57. Informe del Sr. Director de Servicios Sociales.
- 58. Informe del Sr. Director de Atención al Ciudadano.
- 59. Informe del Sr. Director de Atención al Vecino.
- 60. Informe del Sr. Director de Atención al Empleado.
- 61. Informe del Sr. Director de Atención al Cliente.
- 62. Informe del Sr. Director de Atención al Proveedor.
- 63. Informe del Sr. Director de Atención al Colaborador.
- 64. Informe del Sr. Director de Atención al Voluntario.
- 65. Informe del Sr. Director de Atención al Donante.
- 66. Informe del Sr. Director de Atención al Beneficiario.
- 67. Informe del Sr. Director de Atención al Peticionario.
- 68. Informe del Sr. Director de Atención al Reclamante.
- 69. Informe del Sr. Director de Atención al Demandante.
- 70. Informe del Sr. Director de Atención al Recurrente.
- 71. Informe del Sr. Director de Atención al Recurso.
- 72. Informe del Sr. Director de Atención al Expediente.
- 73. Informe del Sr. Director de Atención al Procedimiento.
- 74. Informe del Sr. Director de Atención al Acto.
- 75. Informe del Sr. Director de Atención al Contrato.
- 76. Informe del Sr. Director de Atención al Plazo.
- 77. Informe del Sr. Director de Atención al Plazo de Prescripción.
- 78. Informe del Sr. Director de Atención al Plazo de Caducidad.
- 79. Informe del Sr. Director de Atención al Plazo de Extinción.
- 80. Informe del Sr. Director de Atención al Plazo de Prescripción de la Acción.
- 81. Informe del Sr. Director de Atención al Plazo de Prescripción de la Excepción.
- 82. Informe del Sr. Director de Atención al Plazo de Prescripción de la Excepción de la Excepción.
- 83. Informe del Sr. Director de Atención al Plazo de Prescripción de la Excepción de la Excepción de la Excepción.
- 84. Informe del Sr. Director de Atención al Plazo de Prescripción de la Excepción de la Excepción de la Excepción de la Excepción.
- 85. Informe del Sr. Director de Atención al Plazo de Prescripción de la Excepción de la Excepción de la Excepción de la Excepción de la Excepción.
- 86. Informe del Sr. Director de Atención al Plazo de Prescripción de la Excepción de la Excepción de la Excepción de la Excepción de la Excepción de la Excepción.
- 87. Informe del Sr. Director de Atención al Plazo de Prescripción de la Excepción de la Excepción de la Excepción de la Excepción de la Excepción de la Excepción de la Excepción.
- 88. Informe del Sr. Director de Atención al Plazo de Prescripción de la Excepción de la Excepción de la Excepción de la Excepción de la Excepción de la Excepción de la Excepción de la Excepción.
- 89. Informe del Sr. Director de Atención al Plazo de Prescripción de la Excepción de la Excepción de la Excepción de la Excepción de la Excepción de la Excepción de la Excepción de la Excepción de la Excepción.
- 90. Informe del Sr. Director de Atención al Plazo de Prescripción de la Excepción de la Excepción de la Excepción de la Excepción de la Excepción de la Excepción de la Excepción de la Excepción de la Excepción de la Excepción.

El Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Juan Carlos Rodríguez Cordero, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones del Ayuntamiento de Badajoz, ha convocado a la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Municipal para el día 15 de junio de 1993, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Badajoz, para tratar el orden del día siguiente:

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

1. Aprobación del acta de la sesión anterior. El Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Juan Carlos Rodríguez Cordero, ha leído el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Municipal celebrada el día 12 de junio de 1993, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Badajoz, y ha sido aprobado por unanimidad. El Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Juan Carlos Rodríguez Cordero, ha leído el acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Municipal celebrada el día 15 de junio de 1993, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Badajoz, y ha sido aprobado por unanimidad.



económica, referente al presupuesto General (incluidos Honorarios Técnicos), y no al Presupuesto de Contrata, publicado por el Ayuntamiento. No se hace constar si estaban también presentes los representantes de las otras dos Empresas y su postura al respecto. Por lo que, en principio, deberían prevalecer las cuantías ofertadas por escrito, referidas a la misma obra, publicada con claridad por el Ayuntamiento.

49.- La ejecución de esta obra singular, requiere la cualificación técnica precisa (además de cumplir con todos los requisitos de rango administrativo), en sus dos aspectos: Pavimentaciones e Instalación de Alumbrado Público.

- Siendo el ámbito de trabajo habitual de las tres Empresas concurrentes uno tan solo de los dos aspectos, la que resulte adjudicataria deberá comprometerse a presentar un subcontratista debidamente cualificado (documentación precisa incluyendo curriculum realizado), para la ejecución de las partidas de su competencia en esta obra, sin cuyo requisito no podría ser firme dicha adjudicación.

Lo que pongo en su conocimiento, a los efectos oportunos.- En Talavera la Real, a dieciséis de Marzo de 1.995.- el Arquitecto Municipal.- Firmador: Nicomedes Sánchez Camacho.- SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL."

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

1.- Adjudicar la ejecución material de la obra mencionada a la empresa ELECTRO-TALAVERA S.L. por importe de 6.583.947 ptas, aduciendo los motivos siguientes:

- Que el valor añadido se queda en Talavera al ser una empresa de la localidad.

- Que debido a que en porcentaje hay más ejecución del tema electricidad, y esta empresa es de electricidad, se la considera más idónea.

Se pone como condición que deberá comunicar previamente al subcontratista de la parte de pavimentación, para que el Ayuntamiento, a través del Sr. Alcalde, previa comprobación de los Técnicos Municipales, de el Visto Bueno.

2.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para la firma del contrato y cualquier otra cosa relacionada con el presente acuerdo.

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA SUBASTA OBRAS INCLUIDAS EN LA SEPARATA DE EJECUCION DE LA TERCERA FASE DEL HOGAR-CLUB DE ANCIANOS DE ESTA LOCALIDAD.-

Seguidamente se da lectura a los presentes del Acta de Apertura de Pliegos de dicha Subasta. Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

1.- Adjudicar dicha obra a la Empresa CONSTRUCCIONES ZAFRA E HIJOS S.A..

2.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para la firma del oportuno contrato y cualquier otro asunto relacionado con el presente acuerdo.

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1-1-1.995.- Seguidamente se da lectura del resumen confeccionado por el personal de este Ayuntamiento, conforme a los modelos oficiales.

Los presentes, enterados, acuerdan por unanimidad aprobar dicha rectificación del Padrón Municipal de Habitantes.

ESCRITO RECIBIDO DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL SOLICITANDO APORTACION ECONOMICA.- Seguidamente se da lectura de dicho escrito. A continuación interviene el portador del PSOE, Sr. Durán Piñero, que dice que el PSOE va a votar negativamente, ya que supone un dinero importante teniendo en



...de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley Orgánica 2/1987, de 26 de febrero, de Régimen Local, y en el artículo 10.1 de la Ley Orgánica 1/1985, de 22 de junio, de Régimen Electoral General, se acuerda lo siguiente:

1. Se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley Orgánica 2/1987, de 26 de febrero, de Régimen Local, y en el artículo 10.1 de la Ley Orgánica 1/1985, de 22 de junio, de Régimen Electoral General, se acuerda lo siguiente:

2. Se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley Orgánica 2/1987, de 26 de febrero, de Régimen Local, y en el artículo 10.1 de la Ley Orgánica 1/1985, de 22 de junio, de Régimen Electoral General, se acuerda lo siguiente:

3. Se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley Orgánica 2/1987, de 26 de febrero, de Régimen Local, y en el artículo 10.1 de la Ley Orgánica 1/1985, de 22 de junio, de Régimen Electoral General, se acuerda lo siguiente:

4. Se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley Orgánica 2/1987, de 26 de febrero, de Régimen Local, y en el artículo 10.1 de la Ley Orgánica 1/1985, de 22 de junio, de Régimen Electoral General, se acuerda lo siguiente:

5. Se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley Orgánica 2/1987, de 26 de febrero, de Régimen Local, y en el artículo 10.1 de la Ley Orgánica 1/1985, de 22 de junio, de Régimen Electoral General, se acuerda lo siguiente:

6. Se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley Orgánica 2/1987, de 26 de febrero, de Régimen Local, y en el artículo 10.1 de la Ley Orgánica 1/1985, de 22 de junio, de Régimen Electoral General, se acuerda lo siguiente:

7. Se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley Orgánica 2/1987, de 26 de febrero, de Régimen Local, y en el artículo 10.1 de la Ley Orgánica 1/1985, de 22 de junio, de Régimen Electoral General, se acuerda lo siguiente:

8. Se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley Orgánica 2/1987, de 26 de febrero, de Régimen Local, y en el artículo 10.1 de la Ley Orgánica 1/1985, de 22 de junio, de Régimen Electoral General, se acuerda lo siguiente:



cuenta las necesidades locales pero propone, no obstante, que la Beneficencia se canalice una ayuda. Toma la palabra el Sr. Coto en nombre de Izquierda Unida, que dice que su grupo está a favor de que se le conceda la ayuda solicitada, recortando otras actividades municipales, como por ejemplo festejos. A continuación toma la palabra el concejal del PSOE Sr. Boza, que manifiesta que sí se le da la ayuda solicitada, ya que la propia Junta de Extremadura lo ha concedido. Interviene el Sr. Alcalde, que propone que quede pendiente este asunto hasta el Pleno en que se apruebe el Presupuesto para el ejercicio de 1.995. Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, aprueban por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde.

ESCRITO RECIBIDO DE LA FEDERACION EXTREMEÑA DE GRUPOS FOLKLORICOS RELATIVO A FESTIVAL FOLKLORICO DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO AÑO 1.995.- Seguidamente se da lectura de dicho escrito. Los presentes, enterados, acuerdan por unanimidad.

- 1.- Que los Grupos por orden de preferencia son los siguientes:
 - Colombia.
 - República Sudafricana.
 - Japón.
- 2.- Que las fechas por orden de preferencia son las siguientes:
 - 11 de Agosto de 1.995.
 - 10 de Agosto de 1.995.

DESAFECTACION VIVIENDA SITA EN LA AVDA. DE LA CONCORDIA, N.8-B. PETICION AL DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.- Seguidamente el Sr. Alcalde informa a los presentes que este punto no venía incluido en el orden del día, pero que debido a la urgencia era conveniente que se declarara de urgencia y poder tratarlo en este Pleno; los presentes enterados, por unanimidad acuerdan declararlo de urgencia.

El Sr. Alcalde informa a los presentes que la vivienda perteneciente al Colegio San Jose, Grupo La Pista, sita en la C/ Avda. de la Concordia, 8-B, que estaba adjudicada al maestro D. Diego Martín Ciudad, lleva ya mucho tiempo deshabitada, encontrándose en grave estado de deterioro, y habida cuenta de la gran necesidad de viviendas en esta localidad, y que hay muchas familias con escasez de recursos económicos, era conveniente desafectar la citada vivienda.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

- 1.- Desafectar la mencionada vivienda.
- 2.- Comunicar este acuerdo al Director Provincial de Educación y Ciencia para dicha desafectación.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con este asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veinte cincuenta y cinco horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.



El Secretario.



[Handwritten signature]
[Circular stamp]

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA FEDERACIÓN EXTERNA DE GRUPOS VULNERABLES
RELATIVO A FESTIVAL POPULAR DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO DEL AÑO 1992

El presente documento tiene por objeto exponer los motivos que han servido de base para la formulación de la propuesta de resolución que se somete a la consideración de la Comisión de Cultura y Turismo de esta Diputación Provincial.

La Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 10.º de la Ley Orgánica 1/1985, de 26 de febrero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha acordado emitir el presente informe de conformidad con lo establecido en el artículo 17.º de la Ley Orgánica 1/1985, de 26 de febrero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se propone a la Comisión de Cultura y Turismo de esta Diputación Provincial que se acuerde la aprobación de la propuesta de resolución que se somete a su consideración.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Circular stamp]



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE ABRIL DE 1.995.

Señores asistentes.-

Alcalde-Presidente:

D. Juan Luis Rey Perez.

Concejales:

D. Sebastián Serrano Rodríguez.

D. Miguel Castaño Valle.

D. Juan Amador Chocán.

D. Jose Pinar Boza.

D. Marcial Santos Hernández.

D. Juan Jose Burgos Romero.

D. Antonio Coto Guerrero.

Secretario:

D. Luis Moreno Guzmán.

Interventor:

D. Luis Moreno Guzmán.

En Talavera la Real, a tres de Abril de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Luis Rey Perez, asistido del Secretario y del Interventor de la Corporación.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente se da lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

ADJUDICACION CESION GRATUITA DE USO VIVIENDAS DE MAESTROS SITAS EN EL COLEGIO SAN JOSE, GRUPO LA PISTA, A PERSONAS EN SITUACION DE EXTREMA NECESIDAD.- A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde exponiendo que en Talavera la Real hay 5 familias, que son las siguientes:

- D. Jose María Durán Galván.
- D. Antonio Rodríguez Trenado.
- D. Jose Carrillo Piñero.
- D. Jose Fernández Becerra.
- Dña. Isabel María Sánchez Codosero.

Las mencionadas familias han solicitado a este Ayuntamiento una Vivienda, por encontrarse en situación de extrema necesidad y carecer de los recursos económicos suficientes que les permitan disfrutar de una vivienda digna, de entre las que están desocupadas sitas en la Av. de la Concordia de esta localidad, y que son las siguientes:

- Vivienda nº 2-B
- Vivienda nº 4-A
- Vivienda nº 4-B
- Vivienda nº 6-B. (En trámite de desafectación).

Por unanimidad de los presentes, se acuerda sortear entre las 5 familias necesitadas las 3 viviendas actualmente desocupadas y la vivienda que en fechas próximas será desafectada.

A tal efecto se constituirá una Comisión formada por un Representante de cada Partido político, para efectuar el sorteo antes mencionado.

Los beneficiarios de la cesión de uso de las viviendas de propiedad municipal lo serán con las condiciones siguientes:

Primera.- Deberán pagar un cánón al Ayuntamiento equivalente al 6% anual, pagadero mensualmente entre los días 1 y 5 de cada mes, sobre el valor en





ACTA SESION EXTRAORDINARIA CERRADA POR EL AVANTAMIENTO DE LA
3 DE ABRIL DE 1922.

Señores asistentes.
Alcalde-Presidente

- D. Juan José López
- D. José María
- D. José María
- D. José María
- D. José María
- D. José María
- D. José María
- D. José María
- D. José María
- D. José María

Secretario

Interventor

D. José María

En la tarde de hoy, a las... se celebró una sesión extraordinaria... en la que se trató de... y se acordó...

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

ACORDACION POR LA QUE SE APRUEBA LA CONSTRUCCION DE UN VIVIENDO DE MUESTRA EN EL COLONIA... A PARTIR DE LA PISTA A PERDURAS EN EXTREMO... RECEPCION...

El Sr. Alcalde... expuso... y se acordó... se acordó... se acordó...

El Sr. D. José María... expuso... y se acordó... se acordó... se acordó...



venta, según tasación de los Tecnicos Municipales, de la vivienda (conforme a lo estipulado en el artº 92.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales).

Segunda.- La cesión de uso de las viviendas tendrá una duración de 1 año, a contar desde la fecha de celebración del contrato. Esta cesión podrá ser prorrogada por periodos sucesivos de igual duración siempre que el Pleno lo apruebe y que subsista las situaciones de necesidad extrema de los beneficiarios. Estos deberán solicitar la prórroga antes de los 15 últimos días que resten para que expire el plazo de la cesión.

Tercera.- Los beneficiarios deberán solicitar y asumir todos los gastos y consumos de suministro eléctrico y de agua potable, así como las reparaciones que la vivienda necesita para su habitabilidad en condiciones dignas. Asimismo quedan obligados a mantener en buen estado la vivienda mientras dure la cesión de uso.

Cuarta.- El Pleno de la Corporación se reserva todos los derechos sobre las viviendas y el derecho al uso de las mismas. En cualquier momento y por motivos justificados, el Pleno podrá revocar las cesiones de uso con un preaviso de al menos 2 meses a los interesados.

Quinta.- En lo no regulado en las presentes condiciones se atenderá a la Normativa general vigente en materia de Arrendamientos Urbanos, excepto en lo que se refiere al plazo de duración del Contrato.

Sexta.- Se faculta al Sr. Alcalde para cualquier tema relacionado con el presente asunto, de acuerdo con las Normas anteriormente expuestas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

Yo, Sr. Alcalde, doy fe de lo anterior. El Secretario,



Handwritten signature of the Mayor (Sr. Alcalde).

Handwritten signature of the Secretary.





INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS

... para el estudio de los factores que influyen en el desarrollo de la actividad económica de la zona...
... se ha realizado un estudio de campo en el que se han recogido los datos necesarios para la elaboración de este informe...
... los resultados obtenidos demuestran que la actividad económica de la zona ha experimentado un crecimiento sostenido...

En consecuencia, se recomienda que se continúe con las acciones de promoción económica que se vienen realizando...

Handwritten signature or initials.





ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE MAYO DE 1.995.

Señores asistentes.- CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ALCALDE-PRESIDENTE: Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL.

D. Juan Luis Rey Perez, DIRECTOR CULTURAL, y D. Juan Luis Rey Perez, Concejales:

D. Sebastián Serrano Rodríguez,

D. Miguel Castaño Valle,

D. Juan Amador Chocán,

D. Jose Pinar Boza,

D. Marcial Santos Hernández,

D. Juan Jose Burgos Romero,

D. Jose Pantoja Torrejón,

D. Manuel Bañán Carretero.

Secretario:

D. Luis Moreno Guzmán.

Interventor:

D. Luis Moreno Guzmán.

En Talavera la Real, a dos de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte treinta horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Perez, asistido del Secretario y del Interventor de la Corporación.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente se da lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

OFERTA PUBLICA DE EMPLEO PARA EL AÑO 1.995.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Noviembre de 1.994 aprobó la creación de la siguiente plaza:

-Plaza o puesto de trabajo: Técnico Superior de Administración Especial para la Intervención de Fondos.

-Escala: Administración Especial.

-Subescala: Técnica.

-Grupo: A.

-Nivel de Complemento de Destino: 20.

Debiendo ser dicha plaza objeto de provisión en el presente ejercicio presupuestario, ha de ser incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 1.995, con las características anteriormente expresadas.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, aprueban por unanimidad:

1.- Aprobar la Oferta Pública de Empleo para 1.995.

2.- Que se publique en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que se hagan los demás trámites para cubrir la mencionada plaza, supeditados a la inclusión de la citada plaza en el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.995.

CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA EL AÑO 1.995, CON LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL.- Seguidamente por el Sr. Alcalde se da lectura del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 060 Talavera entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho Servicio. Los presentes enterados, tras una amplia deliberación acuerdan:





ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

El Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión extraordinaria celebrada el día...

En la sesión extraordinaria celebrada el día... se acordó...

Se acuerda... Se aprueba... Se nombra...



- 1.- Aprobar dicho Convenio.
- 2.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para la firma de dicho Convenio y cualquier otro asunto relacionado con el mismo.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL, PARA LA CONTRATACION DE UN GESTOR CULTURAL.- Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura al citado Convenio. Los presentes, enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

- 1.- Aprobar dicho Convenio.
- 2.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio y para cualquier asunto relacionado con el mismo.

EXPEDIENTE INSTRUIDO SOBRE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS VIGENTES EN SU SECCION 7a: GRANDES MOVIMIENTOS DE TIERRAS.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que este Expediente fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de Noviembre de 1.994, habiendose publicado en el B.O.P. y en el Diario HOY, por lo que el paso siguiente era la aprobación provisional por la Corporación y su posterior remisión a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación.

Los presente, enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

- 1.- Aprobar provisionalmente dicha modificación puntual de las Normas Subsidiarias.
- 2.- Que se envíe este Expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación.

EXPEDIENTE INSTRUIDO SOBRE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS VIGENTES, A INSTANCIA DE D. REGINO GOMEZ VALLE.- El Sr. Alcalde informa a los presentes que este Expediente fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de Noviembre de 1.994, habiendose publicado en el B.O.P. y en el Diario HOY, por lo que el paso siguiente era la aprobación provisional por la Corporación y su posterior remisión a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación.

Los presentes, enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

- 1.- Aprobar provisionalmente dicha modificación puntual de las Normas Subsidiarias.
- 2.- Que se envíe este Expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación.

SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO DE CESION DE TERRENOS LIBRES PROXIMOS A LA AGENCIA DE EXTENSION AGRARIA EN ESTA LOCALIDAD.- Seguidamente el Sr. Alcalde propone a los presentes que se solicite a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura la cesión de los terrenos libres aledaños al edificio de Extensión Agraria en esta localidad.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

- 1.- Que se solicite a la Consejería de Agricultura y Comercio la cesión de dichos terrenos.
- 2.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para cualquier gestión relacionada con este asunto.



Faint, mostly illegible text covering the majority of the page, appearing to be a document or report.





SORTEO PUBLICO PARA LA DESIGNACION DE LOS PRESIDENTES Y VOCALES DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONOMICAS DEL DIA 28 DE MAYO DE 1.995, DE ACUERDO CON EL ART. 26 DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN ELECTORAL GENERAL.- Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las mesas electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan, resultando elegidas las siguientes:

SECCION 1ª MESA A.

TITULARES.

PRESIDENTE: González Alfonso, Mª Carmen.

1ª VOCAL: Gallardo Moreno, Jose.

2ª VOCAL: Crespo Elias, Francisco.

SUPLENTES.

DE PRESIDENTE: Gómez Monterrey, Isabel Mª.

DE PRESIDENTE: Gómez Villalobos, Juan Antonio.

DE 1ª VOCAL: Amador Barriga, Manuel.

DE 1ª VOCAL: Ardila Gallardo, Encarnación Mª.

DE 2ª VOCAL: González Núñez, Valentín.

DE 2ª VOCAL: Gómez Parejo, Ana Isabel.

SECCION 1ª MESA B.

TITULARES.

PRESIDENTE: Morán Villalobos, Manuel.

1ª VOCAL: Moreno Ducasse, María Auxiliadora.

2ª VOCAL: Zarco Grepí, Antonio.

SUPLENTES.

DE PRESIDENTE: Moreno Núñez, Miguel Angel.

DE PRESIDENTE: Rourich Ardila, Mª Rosario.

DE 1ª VOCAL: Montiel Morales, Enrique.

DE 1ª VOCAL: Villalobos Núñez, Juan.

DE 2ª VOCAL: Santiago Castaño, Carmen.

DE 2ª VOCAL: Pantoja Chaves, Julián Nicolás.

SECCION 2ª MESA A.

TITULARES.

PRESIDENTE: Ácedo Rodríguez, Angel.

1ª VOCAL: Guerrero Valle, Javier.

2ª VOCAL: Becarril Perez, Manuel Antonio.

SUPLENTES.

DE PRESIDENTE: Bil Martín, Manuel Jesús.

DE PRESIDENTE: González Tienza, Manuel.

DE 1ª VOCAL: Gómez Salguero, Manuel.

DE 1ª VOCAL: Flores Buenavida, Matilde Catalina.

DE 2ª VOCAL: Fernández Fernández, Florencio.

DE 2ª VOCAL: Bellón Durán, Manuel.

SECCION 2ª MESA B.

TITULARES.

PRESIDENTE: Prieto Villalobos, Mª Carmen.

1ª VOCAL: Perez Gómez, Antonio.

2ª VOCAL: Pinar Castaño, Jose Manuel.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Tienza Amador, Jose Antonio.

DE PRESIDENTE: Turza Herrera, Antonio.

DE 1ª VOCAL: Vera Benítez, Manuela.

DE 1ª VOCAL: Traver Ruiz, Francisco.

DE 2ª VOCAL: López Durán, Antonio.

DE 2ª VOCAL: Moreno Salguero, Mª Dolores.





CONTRATO PARA LA DESIGNACION DE LAS PREVISIONES Y OTRAS... LAS... HERRAMIENTAS PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONOMICAS... EN EL MARCO DE LA LEY DE ACOGIDA DE LOS INMIGRANTES... EN EL MARCO DE LA LEY DE ACOGIDA DE LOS INMIGRANTES...

SECCION 1A

PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL Y OTRAS... PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL Y OTRAS... PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL Y OTRAS...

PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL Y OTRAS... PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL Y OTRAS... PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL Y OTRAS...

SECCION 2A

PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL Y OTRAS... PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL Y OTRAS... PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL Y OTRAS...

PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL Y OTRAS... PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL Y OTRAS... PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL Y OTRAS...

SECCION 3A

PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL Y OTRAS... PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL Y OTRAS... PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL Y OTRAS...

PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL Y OTRAS... PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL Y OTRAS... PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL Y OTRAS...

SECCION 4A

PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL Y OTRAS... PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL Y OTRAS... PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL Y OTRAS...

PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL Y OTRAS... PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL Y OTRAS... PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL Y OTRAS...



SECCION 3ª MESA A.

TITULARES.

PRESIDENTE: Fernández Rodríguez, M^ª Carmen.

1ª VOCAL: Indias Amador, Antonio.

2ª VOCAL: Colín Adame, Juan Antonio.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Gómez García, Juan Manuel.

DE PRESIDENTE: Guerra Palacios, Josefa Rosario.

DE 1ª VOCAL: Belmonte Macarro, Natividad.

DE 1ª VOCAL: Bolaños Anaya, Julián.

DE 2ª VOCAL: Durán Galván, Blas.

DE 2ª VOCAL: Indias Miguel, Juan.

SECCION 3ª MESA B.

TITULARES.

PRESIDENTE: Romero Prieto, M^ª Pilar.

1ª VOCAL: Lavado Crespo, Ramón.

2ª VOCAL: Tienza Pinto, Isabel.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Maya Duarte, M^ª Carmen.

DE PRESIDENTE: Santiago Ardila, Antonia.

DE 1ª VOCAL: Villalobos Franco, Alfonso.

DE 1ª VOCAL: Matamoros Guerrero, Lourdes.

DE 2ª VOCAL: Pinar Coto, Petra.

DE 2ª VOCAL: Núñez Núñez, Isabel.

Por unanimidad se aprueban los nombramientos resultantes del sorteo.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO D. FRANCISCO ROBLES GUIADO SOLICITANDO APROBACION DEL CALENDARIO Y NORMAS MESA DE NEGOCIACION PARA EL ACUERDO DEL PERSONAL FUNCINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL.- Seguidamente el Sr. Alcalde informa a los presentes que este punto no venia incluido en el orden del día, por lo que en base al art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/T.986, era necesario que se declarara de urgencia para poder tratarlo en este Pleno.

Los presentes, enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

1.- Declarar de urgencia este asunto.

2.- Que se reelabore el calendario presentado a fin de que la negociación del acuerdo del personal funcionario del Ayuntamiento de Talavera la Real se lleve a cabo en su totalidad con la nueva Corporación que resulte de los comicios que se celebrarán el próximo día 28 de Mayo de 1.995.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintitres horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.

V2. 89.

El Alcalde.

El Secretario.



[Handwritten signature]



SECCION DE AREA A

[Faint, illegible text in the upper section of the page]

SECCION DE AREA B

[Faint, illegible text in the middle section of the page]

[Large block of very faint, illegible text, possibly a main body of a report or document]

[Handwritten signature]





ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE JUNIO DE 1.995.-

Señores asistentes.-

Alcalde-Presidente:

D. Juan Luis Rey Perez.

Concejales:

D. Valeriano Durán Piñero.

D. Sebastián Serrano Rodríguez.

D. Miguel Castaño Valle.

D. Juan Amador Chocán.

D. Jose Pinar Boza.

D. Manuel Gañán Carretero.

Secretario:

D. Luis Moreno Guzmán.

Interventor:

Pilar Santibañez Fernández.

En Talavera la Real, a doce de Junio de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veintiuna treinta horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Perez, asistido del Secretario y de la Interventora de la Corporación.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente se da lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

DESAFECTACION DE VIVIENDA SITA EN LA AVDA. DE LA CONCORDIA, 8-B.- Seguidamente el Sr. Secretario informa a los presentes que este punto era necesario dejarlo pendiente para el próximo pleno, debido a que según el art. 194.2 de la LOREG en relación con el art. 47.3,1) de la Ley de Bases de Regimen Local vigente, finalizado el mandato de los miembros de las Corporaciones cesantes, no podrán adoptar acuerdos para los que legalmente se requiera una mayoría cualificada, como sería el caso. Los presentes, enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad que quede pendiente este asunto para el próximo Pleno.

MEMORIA VALORADA DEL P.E.R. PARA OBRA DE ACERAS Y APARCAMIENTOS EN PROLONGACION AVDA. CONCORDIA.- Seguidamente se da lectura de dicha memoria valorada confeccionada por el Arquitecto Municipal, de fecha Mayo de 1.995, importando dicha Memoria un total de 4.284.975 ptas, de las que 3.000.000 ptas son para mano de obra, y 1.284.975 ptas para Materiales.

Los presentes, enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

- 1.- Aprobar dicha Memoria Valorada.
- 2.- Solicitar al Director Provincial del INEM una subvención por importe de 3.000.000 ptas para el pago de la mano de obra.
- 3.- Solicitar a la Junta de Extremadura la correspondiente Subvención para materiales.
- 4.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con este asunto.





ACTA DE LA COMISION DE INVESTIGACION Y CONTROL DEL SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE

11 DE JUNIO DE 2023.

- 1. D. JUAN CARLOS GARCIA...
- 2. D. JUAN CARLOS GARCIA...
- 3. D. JUAN CARLOS GARCIA...
- 4. D. JUAN CARLOS GARCIA...
- 5. D. JUAN CARLOS GARCIA...
- 6. D. JUAN CARLOS GARCIA...
- 7. D. JUAN CARLOS GARCIA...
- 8. D. JUAN CARLOS GARCIA...
- 9. D. JUAN CARLOS GARCIA...
- 10. D. JUAN CARLOS GARCIA...

En el día de hoy, se ha celebrado una reunión de la Comisión de Investigación y Control del Servicio de Atención al Cliente, convocada por el Sr. Presidente de la Comisión, D. Juan Carlos García, para tratar el expediente de reclamación nº 123456789, presentado por el Sr. Juan Carlos García, en relación con el servicio de atención al cliente prestado por la entidad reclamada, D. Juan Carlos García.

Después de haber leído y discutido el expediente de reclamación, la Comisión ha acordado lo siguiente: Que el servicio de atención al cliente prestado por la entidad reclamada, D. Juan Carlos García, no ha sido satisfactorio, por lo que se declara fundada la reclamación y se acuerda que la entidad reclamada, D. Juan Carlos García, debe adoptar las medidas necesarias para mejorar el servicio de atención al cliente prestado.

En consecuencia, se acuerda que la entidad reclamada, D. Juan Carlos García, debe adoptar las medidas necesarias para mejorar el servicio de atención al cliente prestado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de esta resolución. Asimismo, se acuerda que la entidad reclamada, D. Juan Carlos García, debe adoptar las medidas necesarias para evitar que se vuelva a producir un hecho similar.



MODELOS DE DECLARACION DE REGISTRO DE INTERESES DE BIENES PATRIMONIALES E INCOMPATIBILIDADES Y ACTIVIDADES CONCEJALES ELECTOS.- Seguidamente se da lectura a los presentes del citado modelo. Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar dichos modelos.

RESOLUCION ALCALDIA NOMBRAMIENTO SECRETARIO INTERINO ACCIDENTAL.- Seguidamente se da lectura a los presentes de la Resolución de la Alcaldía de fecha 9-5-1.995 de nombramiento de Secretario Interino Accidental de D. Luis Moreno Guzmán. Los presentes quedan enterados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente siendo las veintiuna cincuenta y cinco horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.

Vº. Bº.
Alcalde.

El Secretario.



Handwritten signature of the Mayor.

Handwritten signature of the Secretary.



Faint handwritten signature of the Mayor.

Faint handwritten signature of the Secretary.





WARRANTED TO BE TAKEN BY THE COMMISSIONER OF THE REVENUE DEPARTMENT
MUNICIPALITY OF BADAJOZ

RESOLUCION ALCAIDIA MUNICIPAL...
Y en virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz, se acuerda...

[Handwritten signature]





ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE JUNIO DE 1.995.-

Señores asistentes.-

Alcalde-Presidente:

D. Juan Luis Rey Perez.

Concejales:

D. Sebastián Serrano Rodríguez,

D. Miguel Castaño Valle.

D. Juan Amador Chocán.

D. Jose Pinar Boza.

D. Marcial Santos Hernández.

D. Manuel Gañán Carretero.

D. Antonio Coto Guerrero.

D. Jose Pantoja Torrejón.

Secretario:

D. Luis Moreno Guzmán.

En Talavera la Real, a catorce de Junio de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veintidos horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Perez, asistido del Secretario.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente se da lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintidós treinta horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.

Vs. Bq.
El Alcalde.



El Secretario.





ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ DEL DIA 14 DE JUNIO DE 1995.

Orden del dia:

- 1. Aprobacion de la agenda.
- 2. Informe de la Comision de Estudios de la Diputacion de Badajoz.
- 3. Informe de la Comision de Estudios de la Diputacion de Badajoz.
- 4. Informe de la Comision de Estudios de la Diputacion de Badajoz.
- 5. Informe de la Comision de Estudios de la Diputacion de Badajoz.
- 6. Informe de la Comision de Estudios de la Diputacion de Badajoz.
- 7. Informe de la Comision de Estudios de la Diputacion de Badajoz.
- 8. Informe de la Comision de Estudios de la Diputacion de Badajoz.
- 9. Informe de la Comision de Estudios de la Diputacion de Badajoz.
- 10. Informe de la Comision de Estudios de la Diputacion de Badajoz.

La sesion se abre a las 10:00 horas con la lectura de la agenda y la aprobacion de la misma. Se acuerda que el orden del dia sea el siguiente:

1. Aprobacion de la agenda.

2. Informe de la Comision de Estudios de la Diputacion de Badajoz.

3. Informe de la Comision de Estudios de la Diputacion de Badajoz.

4. Informe de la Comision de Estudios de la Diputacion de Badajoz.

5. Informe de la Comision de Estudios de la Diputacion de Badajoz.

6. Informe de la Comision de Estudios de la Diputacion de Badajoz.

7. Informe de la Comision de Estudios de la Diputacion de Badajoz.

8. Informe de la Comision de Estudios de la Diputacion de Badajoz.

9. Informe de la Comision de Estudios de la Diputacion de Badajoz.

10. Informe de la Comision de Estudios de la Diputacion de Badajoz.





ACTA CONSTITUCION AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DIA 17-6-

CONCEJALES DE LA CORPORACION:

Manuel Durán Ardila.
Antonio Trapilla Durán.
Antonio Moreno García.
Juan Luis Rey Perez. Rodríguez.
Sebastián Serrano Rodríguez.
Miguel Castaño Valle.
Jose Francisco Juez González.
Francisco Cotrina Durán.
Jose Manuel Romero Moreno.
Francisco Dominguez Bautista.
Regino Sánchez Alvelo.
Manuel Gañán Carretero.
Antonio Coto Guerrero.
Secretario:
D. Luis Moreno Guzmán.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día diecisiete de Junio en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona.

Presidiendo D. Regino Sánchez Alvelo, por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma el que lo es de la Corporación D. Luis Moreno Guzmán.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los trece de los concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan: D. Juan Luis Rey Perez, D. Manuel Durán Ardila, D. Regino Sánchez Alvelo y D. Manuel Gañán Carretero.

Los concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

Nombre del Candidato.	Votos obtenidos.
D. Juan Luis Rey Perez.	Seis (6).
D. Manuel Durán Ardila.	Cero.
D. Regino Sánchez Alvelo.	Cero.
D. Manuel Gañán Carretero.	Cero.

Total de Votos emitidos: Trece (13); Votos en Blanco: Siete (7); Votos anulados: - .





SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

1975

CONCELEBRE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Señor D. Juan José García

Señor D. Juan José García

Señor D. Juan José García

Señor D. Juan José García

Señor D. Juan José García

Señor D. Juan José García

Señor D. Juan José García

Señor D. Juan José García

Señor D. Juan José García

Señor D. Juan José García

El día 15 de mayo de 1975 se celebró en el local de la Comisión de Investigación y Control de los Servicios Públicos, una sesión de trabajo en la que se discutieron los puntos que se relacionan a continuación.

1.º Se aprobó el orden del día.

2.º Se aprobó el informe de la Comisión de Investigación y Control de los Servicios Públicos, sobre el expediente de selección de personal para el puesto de Auxiliar Administrativo de la Administración Local de Badajoz, en el que se acordó la publicación de un anuncio de concurso de oposición para el puesto de Auxiliar Administrativo de la Administración Local de Badajoz, en el que se acordó la publicación de un anuncio de concurso de oposición para el puesto de Auxiliar Administrativo de la Administración Local de Badajoz.

3.º Se aprobó el informe de la Comisión de Investigación y Control de los Servicios Públicos, sobre el expediente de selección de personal para el puesto de Auxiliar Administrativo de la Administración Local de Badajoz, en el que se acordó la publicación de un anuncio de concurso de oposición para el puesto de Auxiliar Administrativo de la Administración Local de Badajoz.

4.º Se aprobó el informe de la Comisión de Investigación y Control de los Servicios Públicos, sobre el expediente de selección de personal para el puesto de Auxiliar Administrativo de la Administración Local de Badajoz, en el que se acordó la publicación de un anuncio de concurso de oposición para el puesto de Auxiliar Administrativo de la Administración Local de Badajoz.

5.º Se aprobó el informe de la Comisión de Investigación y Control de los Servicios Públicos, sobre el expediente de selección de personal para el puesto de Auxiliar Administrativo de la Administración Local de Badajoz, en el que se acordó la publicación de un anuncio de concurso de oposición para el puesto de Auxiliar Administrativo de la Administración Local de Badajoz.

6.º Se aprobó el informe de la Comisión de Investigación y Control de los Servicios Públicos, sobre el expediente de selección de personal para el puesto de Auxiliar Administrativo de la Administración Local de Badajoz, en el que se acordó la publicación de un anuncio de concurso de oposición para el puesto de Auxiliar Administrativo de la Administración Local de Badajoz.

7.º Se aprobó el informe de la Comisión de Investigación y Control de los Servicios Públicos, sobre el expediente de selección de personal para el puesto de Auxiliar Administrativo de la Administración Local de Badajoz, en el que se acordó la publicación de un anuncio de concurso de oposición para el puesto de Auxiliar Administrativo de la Administración Local de Badajoz.

8.º Se aprobó el informe de la Comisión de Investigación y Control de los Servicios Públicos, sobre el expediente de selección de personal para el puesto de Auxiliar Administrativo de la Administración Local de Badajoz, en el que se acordó la publicación de un anuncio de concurso de oposición para el puesto de Auxiliar Administrativo de la Administración Local de Badajoz.

9.º Se aprobó el informe de la Comisión de Investigación y Control de los Servicios Públicos, sobre el expediente de selección de personal para el puesto de Auxiliar Administrativo de la Administración Local de Badajoz, en el que se acordó la publicación de un anuncio de concurso de oposición para el puesto de Auxiliar Administrativo de la Administración Local de Badajoz.

10.º Se aprobó el informe de la Comisión de Investigación y Control de los Servicios Públicos, sobre el expediente de selección de personal para el puesto de Auxiliar Administrativo de la Administración Local de Badajoz, en el que se acordó la publicación de un anuncio de concurso de oposición para el puesto de Auxiliar Administrativo de la Administración Local de Badajoz.



[Handwritten signature]

No habiendo obtenido ninguno de los candidatos para Alcaldía mayoría absoluta y siendo el concejal D. Juan Luis Rey Perez el que encabeza la lista que ha obtenido el mayor número de votos populares, fue requerido por el Presidente de la Mesa de edad, para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado ALCALDE, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previo juramento prestado personalmente de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. Juan Luis Rey Perez se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las doce treinta horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los asistentes, de la que como Secretario Certifico.

V9. B9.
El Alcalde.



[Handwritten signature]

El Secretario.

[Handwritten signature]

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Handwritten initials 'gh' and a circular stamp of the Diputación Provincial de Badajoz.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten initials 'FH'.

Handwritten initials 'L' and a circular stamp of the Diputación Provincial de Badajoz.



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE JUNIO DE 1.995.

Señores asistentes.-

Alcalde-Presidente:

D. Juan Luis Rey Perez.

Concejales:

D. Sebastián Serrano Rodríguez.

D. Miguel Castaño Valle.

D. Jose Francisco Juez Amador.

D. Francisco Cotrina Durán.

D. Jose Manuel Romero Moreno.

D. Manuel Durán Ardila.

D. Antonio Moreno Garcia.

D. Antonio Trapilla Durán.

D. Manuel Gañán Carretero.

D. Antonio Cotro Guarrero.

D. Regino Sánchez Alvelo.

D. Francisco Domínguez Bautista.

Secretario:

D. Luis Moreno Guzmán.

Interventora:

D. Pilar SanEibáñez Fernández.

En Talavera la Real, a veintiseis de Junio de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Perez, asistido del Secretario y de la Interventora de la Corporación.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente se da lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

PERIODICIDAD DE SESIONES DE PLENO.- Seguidamente el Sr. Alcalde informa a los presentes de que estima que el Ayuntamiento Pleno debe celebrar sesión ordinaria una vez al mes cada trimestre, a la hora que lo designe la Alcaldía, y sesiones extraordinarias siempre que lo estime la Alcaldía. Toma la palabra el portavoz del Partido Popular D. Manuel Durán Ardila, que manifiesta que su partido está de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde. Seguidamente toma la palabra el portavoz del CREX, D. Regino Sánchez Alvelo, que manifiesta que su grupo es partidario de que haya un pleno cada mes. A continuación el portavoz de I.U., D. Manuel Gañán Carretero manifiesta que su Grupo también es partidario de que haya un pleno cada mes. Tras una amplia deliberación, con los votos favorables de los seis concejales del PSOE, y los tres del P.P., y los votos en contra de los dos concejales del CREX y los dos de I.U., se aprueba que la Corporación celebre un pleno ordinario cada trimestres, y sesiones extraordinarias cada vez que la Alcaldía lo estime conveniente.

ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS NOMBRANDO PORTAVOCES DE DICHS GRUPOS POLITICOS TITULARES Y SUPLENTES EN ESTE AYUNTAMIENTO, ASI COMO COMPONENTES TITULARES Y SUPLENTES DE CADA UNA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.- Seguidamente se da lectura de dichos escritos, resultando que los portavoces titulares y suplentes del PSOE son D. Francisco Juez González y D. Francisco Cotrina Durán; del Partido Popular D. Manuel



1. ...
 2. ...
 3. ...
 4. ...
 5. ...
 6. ...
 7. ...
 8. ...
 9. ...
 10. ...
 11. ...
 12. ...
 13. ...
 14. ...
 15. ...
 16. ...
 17. ...
 18. ...
 19. ...
 20. ...

En virtud de lo anterior, se propone al Sr. Diputado Sr. ...
 para que se acuerde la siguiente resolución:

RESOLUCION DE SEÑORES DE ALFARO
 En virtud de lo anterior, se propone al Sr. Diputado Sr. ...
 para que se acuerde la siguiente resolución:

RESOLUCION DE SEÑORES DE ALFARO
 En virtud de lo anterior, se propone al Sr. Diputado Sr. ...
 para que se acuerde la siguiente resolución:



Durán Ardila; de I.U. D. Manuel Bañán Carretero y D. Antonio Coto Guerrero; y del CREX D. Regino Sánchez Alvelo y D. Francisco Domínguez Bautista.

CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.- Seguidamente se da lectura del Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de Junio de 1.995, y del Informe de Secretaría de fecha 22 de Junio de 1.995. A continuación se da lectura de la Propuesta de la Alcaldía de Creación y Composición de las Comisiones Informativas Permanentes. La Corporación enterada de la Propuesta del Sr. Alcalde, y de conformidad con las reglas del art. 123, y siguientes del vigente Reglamento de Organización, previa amplia deliberación, por unanimidad se acuerda la creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, a las que se adscribirán los concejales que igualmente se expresan, respetando la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

COMISION DE FESTEJOS

	<u>Titulares.</u>	<u>Suplentes.</u>
Presidente:	Miguel Castaño Valle.	Jose Fco. Juez Amador.
	Sebastián Serrano Rguez.	"
	Francisco Cotrina Durán.	"
	Jose M. Romero Moreno.	"
	Antonio Moreno Garcia.	Manuel Durán Ardila.
	Antonio Coto Guerrero.	Manuel Bañán Carretero.
	Fco. J. Dguez. Bautista.	Regino Sánchez Alvelo.

COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA.

	<u>Titulares.</u>	<u>Suplentes.</u>
Presidente:	Francisco Cotrina Durán.	Jose M. Romero Moreno.
	Jose Fco. Juez González.	"
	Sebastián Serrano Rguez.	"
	Miguel Castaño Valle.	"
	Antonio Trapilla Durán.	Manuel Durán Ardila.
	Manuel Bañán Carretero.	Antonio Coto Guerrero.
	Fdo. J. Dguez. Bautista.	Regino Sánchez Alvelo.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.

	<u>Titulares.</u>	<u>Suplentes.</u>
Presidente:	Jose M. Romero Moreno.	Jose Fco. Juez González.
	Miguel Castaño Valle.	"
	Francisco Cotrina Durán.	"
	Sebastián Serrano Rguez.	"
	Manuel Durán Ardila.	Antonio Trapilla Durán.
	Antonio Coto Guerrero.	Manuel Bañán Carretero.
	Regino Sánchez Alvelo.	Fco. J. Domínguez Bautista.

COMISION DE PERSONAL.

	<u>Titulares.</u>	<u>Suplentes.</u>
Presidente:	Jose Fco. Juez González.	Sebastián Serrano Rodríguez.
	Jose M. Romero Moreno.	"
	Miguel Castaño Valle.	"
	Francisco Cotrina Durán.	"
	Antonio Moreno Garcia.	Antonio Trapilla Durán.
	Antonio Coto Guerrero.	Manuel Bañán Carretero.
	Regino Sánchez Alvelo.	Fco. J. Domínguez Bautista.



CONSTITUCION Y ORGANIZACION DE LAS COMISIONES INTERMUNICIPALES - Ayuntamiento de Badajoz -

COMISION DE TESTES

Presidente: D. Juan José...
Vicepresidente: D. Juan José...
Secretario: D. Juan José...
Vicesecretario: D. Juan José...
Miembros: D. Juan José... D. Juan José... D. Juan José...

Presidente: D. Juan José...
Vicepresidente: D. Juan José...
Secretario: D. Juan José...
Vicesecretario: D. Juan José...
Miembros: D. Juan José... D. Juan José... D. Juan José...

Presidente: D. Juan José...
Vicepresidente: D. Juan José...
Secretario: D. Juan José...
Vicesecretario: D. Juan José...
Miembros: D. Juan José... D. Juan José... D. Juan José...

Presidente: D. Juan José...
Vicepresidente: D. Juan José...
Secretario: D. Juan José...
Vicesecretario: D. Juan José...
Miembros: D. Juan José... D. Juan José... D. Juan José...



COMISION DE SANIDAD.

	<u>Titulares.</u>	<u>Suplentes.</u>
Presidente:	Miguel Castaño Valle.	Francisco Cotrina Durán.
	Sebastián Serrano Rodríguez.	"
	Francisco Juez González.	"
	Jose M. Romero Moreno.	"
	Manuel Durán Ardila.	Antonio Trapilla Durán.
	Manuel Gañán Carretero.	Antonio Coto Guerrero.
	Regino Sánchez Alvelo.	Fco. J. Domínguez Bautista.

COMISION DE CULTURA.

	<u>Titulares.</u>	<u>Suplentes.</u>
Presidente:	Sebastián Serrano Rguez.	Jose M. Romero Moreno.
	Francisco Cotrina Durán.	"
	Miguel Castaño Valle.	"
	Francisco J. Juez Glez.	"
	Antonio Moreno García.	Manuel Durán Ardila.
	Antonio Coto Guerrero.	Manuel Gañán Carretero.
	Fco. J. Dguez, Bautista.	Regino Sánchez Alvelo.

COMISION DE DEPORTES.

	<u>Titulares.</u>	<u>Suplentes.</u>
Presidente:	Sebastián Serrano Rodríguez.	Miguel Castaño Valle.
	Jose M. Romero Moreno.	"
	Francisco Cotrina Durán.	"
	Fco. J. Juez González.	"
	Antonio Trapilla Durán.	Antonio Moreno García.
	Manuel Gañán Carretero.	Antonio Coto Guerrero.
	Fco. J. Dguez, Bautista.	Regino Sánchez Alvelo.

A continuación el Sr. Alcalde informa que las Comisiones Informativas celebrarán sesión el día y hora que establezca el Alcalde o el Presidente de cada Comisión cuando lo estimen necesario. Se somete a votación esto y es aprobado por unanimidad.

CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.- 18.-Resolución del Alcalde en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde; se da lectura al Decreto del Alcalde de fecha 22 de Junio de 1.995 en el que de acuerdo con la legislación vigente, el Alcalde nombra Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales:

Primer Teniente de Alcalde: D. Sebastián Serrano Rodríguez.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Miguel Castaño Valle.

Tercer Teniente de Alcalde: D. Jose Fco. Juez González.

Cuarto Teniente de Alcalde: D. Francisco Cotrina Durán.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad, o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

29.- Nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno; seguidamente se da lectura a los presentes del Decreto de la Alcaldía nombrando, de acuerdo con la legislación vigente, los concejales integrantes de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, que son los siguientes: D. Sebastián Serrano Rodríguez, D. Miguel Castaño Valle, D. Jose Francisco Juez González y D. Francisco Cotrina Durán.



COMISION DE...

Presidenta...
Vicepresidenta...
Secretaria...
Vicesecretaria...

COMISION DE...

Presidenta...
Vicepresidenta...
Secretaria...
Vicesecretaria...

COMISION DE...

Presidenta...
Vicepresidenta...
Secretaria...
Vicesecretaria...

CONVOCATORIA DE LAS SESIONES DEL P. D. EN LA COMISION DE...
MEMBROS DE LA COMISION DE...
PRESIDENTE DE LA COMISION...
VICEPRESIDENTE...
SECRETARIA...
VICESecretaria...



La Comisión de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

- a) La asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
 - b) Las atribuciones que esta Alcaldía de forma expresa delega, y que a continuación se expresan:
 - 1.- Disponer de todos los gastos del Presupuesto y los extraordinarios y pagos, sin renuncia del Alcalde a las atribuciones que le conceden las Bases de Ejecución del Presupuesto y la legislación vigente.
 - 2.- Contratar obras y servicios siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa, con arreglo al procedimiento legalmente establecido; sin renuncia del Alcalde a esta facultad cuando el lo estime oportuno.
 - 3.- Licencias de obras.
 - c) Atribuir todas las competencias en todas las materias no reservadas exclusivamente por Ley al Pleno y al Alcalde.
 - d) Las atribuciones que le atribuyan las leyes.
- 39.- Nombramiento de Presidentes de las Comisiones Informativas; A continuación se da lectura a los presentes de la Resolución de la Alcaldía, de acuerdo con la legislación vigente, del nombramiento de los Presidentes de las Comisiones Informativas que son los concejales que a continuación se detallan:
- a) Comisión de Festejos: a D. Miguel Castaño Valle.
 - b) Comisión de Cuentas o de Economía y Hacienda: a D. Francisco Gotrina Durán.
 - c) Comisión de Obras, Urbanismo y Servicios: a D. Jose Manuel Romero Moreno.
 - d) Comisión de Personal: a D. Jose Francisco Juez González.
 - e) Comisión de Sanidad: a D. Miguel Castaño Valle.
 - f) Comisión de Cultura: a D. Sebastián Serrano Rodríguez.
 - g) Comisión de Deportes: a D. Sebastián Serrano Rodríguez.

Los señores concejales quedan enterados de las Resoluciones de la Alcaldía antes mencionadas.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA DE ACUERDO CON EL ART. 75 DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL SOBRE RETRIBUCIONES A LA ALCALDIA, PRESIDENCIA DE COMISIONES Y DIETAS CONCEJALES ASISTENCIA A SESIONES.- Seguidamente se da lectura de la Propuesta de la Alcaldía que es del tenor literal siguiente: "PROPUESTA ALCALDIA.- El Alcalde que suscribe tiene el honor de informar a la Corporación lo siguiente: 12.- Que como todos saben, me dedico exclusivamente al cargo de Alcalde, teniendo por tanto dedicación exclusiva al desempeño de dicho cargo, no solamente durante las horas de oficina, atendiendo al público y resolviendo los problemas de todos los vecinos, sino también en las horas de tarde y noche.

Por lo cual solicito de esta Corporación la retribución o asignación mensual líquida de 167.053 ptas, que es lo que vengo percibiendo en la legislatura anterior más dos pagas extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre iguales a una asignación mensual; que dicha asignación se aumente automáticamente todos los años las cantidades que la Ley de Presupuestos aumente a los Funcionarios Públicos y al personal laboral de la Administración, debido al aumento del coste de la vida y a la inflación. Que se me de de Alta en el Regimen General de la Seguridad





Faint, mirrored text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through. The text is largely illegible due to its low contrast and orientation.



Social asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda a mis haberes desde la toma de posesión de esta Alcaldía y de los concejales que se ha efectuado en el presente año.

29.- Que se conceda a los Presidentes de las Comisiones Informativas una cantidad líquida de 3.000 ptas por cada una de las Comisiones que presida en concepto de indemnización, y 1.000 ptas líquidas a los miembros asistentes.

30.- Que se conceda a los concejales de esta Corporación las dietas de 3.000 ptas por asistencia a cada sesión ordinaria o extraordinaria que celebre el Ayuntamiento Pleno.

40.- Que se conceda a los miembros asistentes a la Comisión de Gobierno por cada asistencia una dieta de 9.000 ptas.

50.- Dietas y gastos de desplazamiento: 3.000 ptas. por día dentro de la provincia previo Vº Bº del Presidente de la Comisión de Personal, y fuera de la provincia, según gastos a justificar y previo Vº Bº del Presidente de la Comisión de Personal.

El kilometraje se pagará según la legislación que regule el kilometraje de los funcionarios.

60.- El Alcalde y concejales liberados no cobrarán dieta alguna por asistencia a sesiones.

70.- Que estas dietas, asignaciones o retribuciones de indemnizaciones tendrán efectos económicos desde la toma de posesión de la Alcaldía y concejales que se ha efectuado el presente año.

No obstante, la Corporación decidirá lo que estime oportuno. Talavera la Real, a 22 de Junio del.995. El Alcalde.- Firmado."

Toma la palabra el portavoz de I.U., Sr. Gañán Carretero, que dice que en cuanto al tema de las retribuciones del Sr. Alcalde está de acuerdo; intervienen los portavoces, manifestando que están también de acuerdo con la Propuesta de la Alcaldía respecto a las retribuciones del Sr. Alcalde, aprobándose este tema por unanimidad.

En relación con la indemnización a los Presidentes de Comisiones Informativas y miembros de las mismas, interviene el Sr. Moreno Garcia que manifiesta que deben cobrar 1.000 ptas; seguidamente toma la palabra el Sr. Gañán Carretero que manifiesta que las comisiones deben hacerse con criterios de racionalidad y no celebrar un número innecesario de ellas. Los presentes enterados, acuerdan, con el voto en contra del Sr. Moreno y el voto favorable de los doce concejales restantes, que se conceda en concepto de indemnización 3.000 ptas a los presidentes de comisiones informativas por cada sesión celebrada, y 1.000 ptas a cada uno de los componentes que asista.

En relación con la asistencia a plenos, el portavoz de I.U. manifiesta que está de acuerdo con la Propuesta de la Alcaldía; el portavoz del P.P. manifiesta que la dieta por cada asistencia a Pleno debe ser de 1.000 ptas.. Despues de una amplia deliberación, se aprueba la Propuesta del Sr. Alcalde sobre este tema con el voto favorable de los concejales del PSOE, I.U. y CREX, y el voto en contra de los tres concejales del P.P..

En relación con la dieta por asistencia a los miembros de la Comisión de Gobierno, toma la palabra el portavoz del P.P., que manifiesta que la dieta a cobrar en este caso debe ser de 4.000 ptas; el portavoz del CREX opina que está de acuerdo con la Propuesta de la Alcaldía en este tema. El portavoz de I.U. propone en este caso la dieta de 5.000 ptas. Despues de una amplia deliberación se aprueba la Propuesta del Sr. Alcalde con los votos favorables de los seis concejales del PSOE y los dos del CREX, y el voto en contra de los tres concejales del P.P. y los dos de I.U..





El presente informe se refiere al cumplimiento de las obligaciones de la Diputación Local de Badajoz en materia de gestión de residuos sólidos urbanos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2011, de 28 de octubre, de Economía Sostenible, y en la Ley 10/2013, de 20 de junio, de Economía Sostenible II, la Diputación Local de Badajoz debe garantizar la correcta gestión de los residuos sólidos urbanos, promoviendo la prevención, el reciclaje y el aprovechamiento de los recursos.

En este sentido, la Diputación Local de Badajoz ha desarrollado diversas actuaciones durante el periodo objeto de este informe, tales como:

- Realización de campañas de sensibilización a los ciudadanos sobre la correcta gestión de los residuos sólidos urbanos.
- Implementación de programas de reciclaje selectivo en los diferentes barrios de la ciudad.
- Colaboración con los ayuntamientos de la zona de influencia de la Diputación Local de Badajoz para mejorar la gestión de los residuos sólidos urbanos.
- Promoción de la economía circular y el aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos.

Como resultado de estas actuaciones, se han alcanzado los siguientes objetivos:

- Incremento de la tasa de recogida selectiva de residuos sólidos urbanos.
- Reducción de la cantidad de residuos sólidos urbanos depositados en vertederos.
- Aumento de la conciencia ciudadana sobre la importancia de la gestión de los residuos sólidos urbanos.

En consecuencia, se considera que la Diputación Local de Badajoz ha cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones en materia de gestión de residuos sólidos urbanos durante el periodo objeto de este informe.



Respecto a las dietas y gastos de desplazamiento, el portavoz del P.P. manifiesta que está de acuerdo con la Propuesta de la Alcaldía, el portavoz del CREX también. El portavoz de I.U. manifiesta que el Presidente de la Comisión de Personal debe periódicamente suministrar la información de las dietas cobradas. Los presentes, tras una amplia deliberación aprueban por unanimidad la propuesta de la Alcaldía en este tema añadiendo la puntualización de I.U. en cuanto a dar cuenta de las dietas en cuestión.

PROPUESTA ALCALDIA DE LIBERAR AL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE D. SEBASTIAN SERRANO RODRIGUEZ PARA EL DESEMPEÑO DE SU CARGO CON DEDICACION EXCLUSIVA AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL Y RETRIBUCIONES. INFORME DE SECRETARIA.- Seguidamente se da lectura de dicha propuesta que es del tenor literal siguientes " Propuesta Alcaldía.- Siendo consciente esta Alcaldía de los múltiples problemas y asuntos que hay que atender día a día en la localidad y la importancia que tienen para la buena gestión municipal una racional segregación de funciones entre los aspectos representativos y de gestión, se hace necesario bajo mi punto de vista nombrar un concejal liberado que colabore con esta Alcaldía en los asuntos diarios, así como en los casos de sustitución por ausencia del Alcalde.

En vista de lo anteriormente expuesto, y dado que el Concejal D. Sebastián Serrano Rodríguez ha desempeñado con un alto grado de eficacia esta función de apoyo a las gestiones que son competencia del Alcalde, además de alas suyas propias como Concejal Presidente de la Comisión de Deportes, durante la anterior legislatura, funciones que paso a reseñar a continuación:

- Asesoramiento en tomas de decisiones de la Alcaldía.
- Expedición de Propuestas de Gastos para suministros corrientes del Ayuntamiento y control de los mismos, racionalizando y economizando el gasto de manera contrastable.
- Control e inspección del suministro de agua potable (inspección de averías, fraudes, informes sobre altas y bajas de contadores y supervisión de la gestión recaudatoria).
- Asimismo, ya como funciones propias del Presidente de la Comisión de Deportes, gestión de la Escuela Municipal de Deportes, Gestión del Pabellón Polideportivo Municipal y gestión de la Piscina Municipal y la Casa de Cultura.

Por todo ello propongo que dada la experiencia y la buena gestión de este concejal durante los últimos cuatro años, sea liberado y tenga dedicación exclusiva para realizar las funciones antes expuestas y cualquiera otras que esta Alcaldía estime oportunos, el concejal D. Sebastián Serrano Rodríguez; se le conceda una retribución mensual líquida de 126.436 ptas más dos pagas extraordinarias igual a una mensualidad, en los meses de Junio y Diciembre, al año; que se le de de Alta en el Regimen General de la Seguridad Social asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan y que todos los años se le aumenten sus haberes en la cantidad que señala la Ley de Presupuestos Generales del Estado cada año para los funcionarios, y que se le empiece a pagar desde el día 17 de Junio de 1.995 hasta que esta Alcaldía estime oportuno su cese.- Es cuanto tengo que proponer a esta Corporación.- Talavera la Real, a 22 de Junio de 1.995.- El Alcalde Firmado."



Faded, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.



Seguidamente toma la palabra el portavoz del P.P. que dice que está de acuerdo con la Propuesta de la Alcaldía en este asunto, pero que el sueldo sea menor. El portavoz del CREX manifiesta que está de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía. El portavoz de I.U. manifiesta que para este pueblo es excesivo un Alcalde y un concejal liberado, ya que según su opinión el servicio que puede prestar un concejal liberado lo podría efectuar personal contratado. Después de una amplia deliberación, con los votos a favor de los seis concejales del PSOE y los dos del CREX y los votos en contra de los tres concejales del P.P. y los dos de I.U. se aprueba la Propuesta de la Alcaldía en este asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintitres treinta horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.



El Secretario.

Handwritten signature in blue ink, possibly "L. J. ...".

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature in blue ink, possibly "F. ...".

Handwritten signature in blue ink, overlapping a circular stamp.





ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.995.

Señores asistentes.-

Alcalde-Presidente:

D. Juan Luis Rey Perez.

Concejales:

D. Sebastián Serrano Rodríguez.

D. Miguel Castaño Valle.

D. Jose Francisco Juez Amador.

D. Francisco Cotrina Durán.

D. Jose Manuel Romero Moreno.

D. Manuel Durán Ardila.

D. Antonio Moreno García.

D. Antonio Trapilla Durán.

D. Manuel Gañán Carretero.

D. Antonio Cotro Guerrero.

D. Regino Sánchez Alvelo.

D. Francisco Domínguez Bautista.

Secretario:

D. Luis Moreno Guzmán.

Interventora:

D. Pilar Santibáñez Fernández.

En Talavera la Real, a treinta de Junio de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veintidós treinta horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Perez, asistido del Secretario y de la Interventora de la Corporación.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente se da lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1.995.- Seguidamente el portavoz del PSOE, Sr. Juez González da lectura a los presentes del Estado de Gastos e Ingresos y demás documentación del Presupuesto ordinario confeccionado por la Intervención para el ejercicio de 1.995. Toma la palabra el portavoz de I.U., Sr. Gañán Carretero y pide que las propuestas sean estudiadas por la pluralidad de los grupos políticos, a través de Comisiones de Hacienda, y que suministre un avance de liquidación del ejercicio anterior.

Toma la palabra el portavoz del P.P. y pregunta una serie de dudas acerca de partidas concretas, siendole aclaradas por el Sr. Alcalde y la Sra. Interventora.

Los presentes, enterados, acuerdan por unanimidad:

18.- Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.995, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



ESTADO DE GASTOS.	IMPORTE.
Capítulo 1.- Gastos de Personal.	90.949.827.-
Capítulo 2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	81.982.500.-
Capítulo 3.- Gastos Financieros.	5.116.782.-
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes.	7.625.000.-
Capítulo 6.- Inversiones Reales.	5.188.000.-
Capítulo 7.- Transferencias de Capital.	3.480.000.-
Capítulo 8.- Activos Financieros.	300.000.-
Capítulo 9.- Pasivos Financieros.	2.236.849.-
TOTAL PRESUPUESTO....	196.878.958.-

ESTADO DE INGRESOS.	IMPORTE.
Capítulo 1.- Impuestos Directos.	69.310.814.-
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos.	7.170.000.-
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos.	24.517.000.-
Capítulo 4.- Transferencias corrientes.	92.281.144.-
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales.	3.200.000.-
Capítulo 8.- Activos Financieros.	400.000.-
Capítulo 9.- Pasivos Financieros.	0.-
TOTAL PRESUPUESTO....	196.878.958.-

- 28.- Aprobar el Proyecto de Bases de Ejecución del Presupuesto.
- 30.- Aprobar la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de la Corporación, y sus haberes.
- 40.- Que el Presupuesto aprobado se exponga al público en el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.
- 50.- Que se exponga al público la plantilla de personal.
- 60.- Se acuerda declarar expresamente que el acuerdo de este Presupuesto se elevará a definitivo en ausencia de reclamaciones.

EXPEDIENTE DE DESAFECTACION DE LA VIVIENDA VACIA DE MAESTROS SITA EN LA AVDA. DE LA CONCORDIA, 8-B.- Seguidamente se da lectura íntegra del Decreto Alcaldía de fecha 27-6-95 en el que el Sr. Alcalde resumiendo dice que hay una vivienda de maestros vacía en el Grupo Escolar Virgen de Gracia de esta localidad sita en la Avda. de la Concordia, nº 4, y que es la siguiente: - nº 8-B, situada en planta alta con acceso por el patio escolar abierto a la Avda. de la Concordia con quien linda al norte; al sur con edificación escolar, al este con C/ Ramón y Cajal, y al oeste con la casa nº 6. Dicha vivienda es bien de dominio público y está destinada a vivienda de maestros, encontrándose vacía, por lo que era oportuno, de gran necesidad y conveniencia que se desafectase como bien de servicio público y se convirtiera en bien patrimonial, con el fin de arrendarla a personas necesitadas de viviendas en esta localidad. A continuación se da lectura íntegra del Informe de Secretaría de 27 de Junio de 1.995 en el que resumiendo dice que la legislación aplicable para desafectar dicha vivienda y convertirla de bien de dominio público en bien patrimonial es el art. 81 de la LBRL que establece la necesidad de expediente en que se acredite su oportunidad y legalidad; el art. 8.29 del Reglamento de Bienes fija la exigencia de previa información pública por plazo de un mes, y el art. 47.3.1 de la LBRL exige que el acuerdo sea tomado con el quorum de la mayoría absoluta legal; y que es preciso en el expediente acreditar la oportunidad y legalidad de la alteración de la calificación jurídica, por lo cual deberá aprobarse la alteración de calificación



[Handwritten signature]

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1.- Gastos de Personal	1.000,00
Capítulo 2.- Gastos de Materiales	500,00
Capítulo 3.- Gastos de Viajes	200,00
Capítulo 4.- Gastos de Alquiler	100,00
Capítulo 5.- Gastos de Mantenimiento	100,00
Capítulo 6.- Gastos de Energía	100,00
Capítulo 7.- Gastos de Seguros	100,00
Capítulo 8.- Gastos de Intereses	100,00
Capítulo 9.- Gastos de Otros	100,00
TOTAL GASTOS	2.300,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1.- Ingresos Ordinarios	1.000,00
Capítulo 2.- Ingresos Extraordinarios	500,00
Capítulo 3.- Ingresos de Transferencias	200,00
Capítulo 4.- Ingresos de Subvenciones	100,00
Capítulo 5.- Ingresos de Intereses	100,00
Capítulo 6.- Ingresos de Otros	100,00
TOTAL INGRESOS	2.000,00

El presente informe se elabora de acuerdo a los datos que se han ido recibiendo a lo largo del ejercicio, y que se detallan en el anexo que acompaña a este informe. Los datos reflejados en el presente informe son de carácter informativo y no constituyen una garantía de exactitud. El presente informe se elabora de acuerdo a los datos que se han ido recibiendo a lo largo del ejercicio, y que se detallan en el anexo que acompaña a este informe. Los datos reflejados en el presente informe son de carácter informativo y no constituyen una garantía de exactitud.



Handwritten signature in a circle.

jurídica de bien de servicio público a bien patrimonial... provisional del Pleno de la Corporación con el quorum de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación; y se someterá el expediente a información pública por plazo de un mes; si no se producen reclamaciones, la aprobación inicial, se convertirá en definitiva, haciéndolo así constar en el acuerdo.

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad:

19.- Alterar la calificación jurídica de la vivienda vacía en el Grupo Escolar Virgen de Gracia, nº 8-B, desafectándola del dominio público, quedando calificada como bien patrimonial.

20.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

21.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica de la vivienda citada, quedando facultado el Sr. Alcalde para la recepción formal de la misma.

INSTANCIA PRESENTADA POR D. VALENTIN PINO LOPEZ, EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DE TIRO AL PLATO "TALAVERA TRAP" SOLICITANDO RENOVACION CONTRATO ARRENDAMIENTO TERRENOS CAMPO DE TIRO, EN LUGAR DENOMINADO "EL BACINETE".- El Sr. Alcalde informa a los presentes que este asunto no estaba incluido en el orden del día de la sesión, por lo que para poder tratarlo en este Pleno, era necesario declararlo de urgencia. Los presentes enterados, acuerdan por unanimidad declarar de urgencia este asunto. Seguidamente se da lectura de la instancia mencionada en la que dicha Sociedad solicita la renovación del contrato de arrendamiento de los terrenos denominados "El Bacinete", propiedad de este Ayuntamiento, en en los cuales se encuentra actualmente ubicado el campo de tiro de dicha Sociedad. Los presentes, enterados, tras un amplia deliberación, acuerdan por unanimidad que se le arrienden dichos terrenos a la mencionada sociedad por un importe anual de 15.000 ptas y por un plazo desde ahora hasta que finalice su mandato la presente Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintitres treinta horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.

Vº. Bº.
Alcalde.



Handwritten signature of the Mayor.

El Secretario.

Handwritten signature of the Secretary.



Handwritten signature in a circle



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature or initials





ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 4 DE AGOSTO DE 1.995.-

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente:

D. Juan Luis Rey Pérez.

Concejales:

D. Sebastián Serrano Rodríguez.

D. Miguel Castaño Valle.

D. Jose Francisco Juez González.

D. Francisco Cotrina Durán.

D. José Manuel Romero Moreno.

D. Manuel Durán Ardila.

D. Antonio Moreno García.

D. Antonio Trapilla Durán.

D. Manuel Bañán Carretero.

D. Antonio Coto Guerrero.

D. Regino Sánchez Alvelo.

D. Francisco Domínguez Bautista.

Secretario interino acctal.:

D. Luis Moreno Guzmán.

Interventor:

D^a Pilar Santibáñez Fernández.

En Talavera la Real, a cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario y del Interventor de la Corporación.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente se da lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

DESIGNACION CONSEJEROS GENERALES (TITULAR Y SUPLENTE) CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ, REPRESENTANTES DE LA CORPORACION DE TALAVERA LA REAL.- Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista y propone para designación como Consejeros Generales (titular y suplente) a los siguientes miembros de la Corporación de Talavera la Real:

D. Juan Luis Rey Pérez (titular).

D. Francisco Cotrina Durán (suplente).

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Popular que propone a D. Manuel Ardila Durán como titular y a D. Antonio Trapilla Durán como suplente.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz de GREX que propone sean designados D. Juan Luis Rey Pérez como titular y D. Manuel Ardila Durán como suplente.

Acto seguido se procede a la votación de la propuesta del Grupo Socialista que obtiene 6 votos a favor, 4 abstenciones y 3 votos en contra.



La propuesta del PP obtiene 3 votos a favor, 4 abstenciones y 6 votos en contra.

Por último se pasa a votar la propuesta de CREX, obteniendo 2 votos a favor, 5 abstenciones y 6 votos en contra.

Por tanto, por ser la lista más votada la presentada por el PSOE, se aprueba por unanimidad de los asistentes designar como Consejeros Generales de Caja de Badajoz, representantes de la Corporación Municipal de Talavera la Real, a D. Juan Luis Rey Pérez como titular y a D. Francisco Cotrina Durán Como suplente.

PROPUESTA PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 1.996-1.999.- Seguidamente se presenta la propuesta de inversiones para Cuatrienio 1.996-1.999 relativa a Planes Provinciales de Diputación; toma la palabra el Sr. Alcalde y da lectura a la propuesta presentada por el PSOE para el citado Plan Cuatrienal, es del tenor literal siguiente:

<u>Nº prioridad.</u>	<u>Denominación de la obra.</u>	<u>Presupuesto</u>
1	Saneamiento y pavimentación en C/ Federico García Lorca y --- Grupo "Calderero".....	5.000.000 Pts.
2	Pavimentación c/Traseras Pérez Galdos,Ronda Norte,Repub.Argentina,Traseras J.Besteiro,Ecuador,Guatemala,Don Benito,Castuera,Zafra,Requetés.....	9.534.848 Pts.
3	Pavimentación calles: Vicente Barrantes,Arias Montano,Meléndez Valdes,Felipe Trigo,Carlos Naya,Capitán Cortes,Zurbarán.....	8.120.000 Pts.
4	Pavimentación calles: Plaza García Morato,Plaza Gral.Rodrigo,División - Azúl,Don Ramón, Plaza Beatas,Ávda.Canal de Lobón.....	15.000.000 Pts.
5	Alumbrado Público: c/Pablo Picasso,Limonetes, Gral.Moscardó, Falange Española, Gral.Asensio,Stº.Domingo,Frente Juventudes,Muñoz Grande,Requetés,Buadiana,Espronceda,Héroes del Alcazar.....	5.200.000 Pts.
6	Alumbrado Público: c/ Reina Dª Leonor,- Juan XXIII, Gobernador, Miguel Hernandez, Prolongac.de Calvo Sotelo,República,Plaza Iglesia,Iglesia, V.José Amador,Contorno Iglesia,Illuminación Torre,Plaza San - Jose.....	8.228.600 Pts.
7	Instalaciones deportivas: Arreglo Piscina Municipal, Pista Polideportiva,Illuminación Campo de Fútbol,Gradas.....	17.000.000 Pts.





Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.





AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL (BADAJOZ). SECRETARÍA

Restauración Plaza de España.....	8	11.000.000 Ptas.
Reforma Club Juvenil.....	9	11.000.000 Ptas.
Semáforos Carretera Nacional V.....	10	6.000.000 Ptas.
TOTAL.....		92.683.458 Ptas.

Una vez terminada la exposición de la misma toma la palabra el Sr. Garán que dice que cuando se tengan datos más concretos acerca de la propuesta de inversiones se comuniquen a todos los grupos políticos para que se estudien conjuntamente las actuaciones concretas y en su caso las variaciones que puedan acontecer en función de las necesidades reales del pueblo.

A continuación toma la palabra el Portavoz del PP y manifiesta que no puede aprobar la propuesta por no haber tenido tiempo para estudiarla. Así, por 10 votos a favor y 3 votos en contra del PP se aprueba la propuesta de inversiones para el Cuatrienio 1.996-1.999, presentada por el PSOE, por un importe global de 92.683.458 Ptas.

PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA TERRENOS FERIA AÑO 1.995 PARA INSTALACION DE APARATOS, TOMBOLAS, CASITAS DE TODAS CLASES Y DEMAS INSTALACIONES CON MOTIVO DE LA FERIA DE SEPTIEMBRE/95, QUE SE CELEBRARA EN ESTA LOCALIDAD DURANTE LOS DIAS 13 AL 17 DE DICHOS MES.- A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde y da lectura al Pliego de condiciones de la Subasta de Terrenos para las Ferias y Fiestas de esta localidad en el presente año. Los presentes, enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar dicho Pliego de condiciones.

PROPUESTA ALCALDIA RELATIVA A BANDO SOBRE NORMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA. INFORME COMISION DE PERSONAL.- Seguidamente toma la palabra el Sr. concejal D. Francisco Duez y da lectura al borrador del Bando de la Alcaldia en materia de Seguridad Ciudadana y Regulación de Veladores, y al dictamen de la Comisión de Personal celebrada el día 3 de Agosto de 1.995. Interviene el Sr. Coto y manifiesta que se debe señalar con prohibido estacionar en los lugares mas conflictivos. Los presentes, enterados, por unanimidad dan su consentimiento y respaldo al borrador del Bando de la Alcaldia y a que se estudien las medidas de regulación del tráfico, en los lugares conflictivos que propone el Sr. Coto, en la Comisión de Personal.

PRESUPUESTO DE GASTOS FIESTAS TALAVERA LA REAL A CELEBRARSE EN DIAS 13 AL 17 DE SEPTIEMBRE. SUBVENCIONES TOROS Y CANTE FLAMENCO. MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE ELECTRICO RECINTO FERIAL.- El Sr. Alcalde da lectura a las 3 ofertas presentadas para actuaciones y espectáculos diversos de la Feria 95. Por unanimidad se aprueba el presupuesto presentado por Espectáculos Alejandro Garcia, y que asciende a la cantidad de 4.215.000 Ptas. (I.V.A. NO INCLUIDO). En cuanto a la subvención para toros, una vez presentada la propuesta, es aprobada por unanimidad y se destina para este fin la cantidad de 1.200.000 pesetas. Seguidamente se presenta la propuesta de subvención para el Festival de Cante Flamenco, que es aprobada por unanimidad destinándose para ello la cantidad de 800.000 pts.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing to be a continuation of the document's content.

Third block of faint, illegible text, possibly containing specific details or a list.

Fourth block of faint, illegible text, continuing the narrative or list.

Fifth block of faint, illegible text, possibly a concluding paragraph or signature area.





[Handwritten signature]

En relación con el montaje y desmontaje de iluminación en el recinto feria se acuerda se deje pendiente hasta tanto se haga:

- 1.- Confección Pliego de Condiciones técnicas.
- 2.- Aprobación por Pleno del pliego y de la forma de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la Sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las 23,15 horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.

Vº. Bº.
El Alcalde.

El Secretario.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


[Faint, illegible text]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]




ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DIA 23 DE AGOSTO DE 1.995.-

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Luis Rey Perez.
D. Sebastián Serrano Rodriguez.
D. Miguel Castaño Valle.
D. José Francisco Juez Bonzález.
D. Francisco Cotrina Durán.
D. José Manuel Romero Moreno.
D. Manuel Durán Ardila.
D. Antonio Moreno García.
D. Antonio Trapilla Durán.
D. Manuel Bañán Carretero.
D. Antonio Coto Guerrero.
D. Francisco Domínguez Bautista.

Secretario acctal.:

D. Luis Moreno Guzmán.

Interventor:

Dª Pilar Santibáñez Fernández.

En Talavera la Real, a veintitrés de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados arriba, dejando de asistir D. Regino Sánchez Alvelo, que justifica su ausencia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Perez, asistido del Secretario y del Interventor de la Corporación.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la Sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Seguidamente se da lectura a los presentes del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

PROPUESTA ALCALDIA CON EL PROPOSITO DE SOLICITAR A C.H.G. (MOPU) DIVERSAS OBRAS DE SU COMPETENCIA EN LA LOCALIDAD, ASI COMO SOLICITUD DE CESION DE TERRENOS PROPIEDAD DE CONFEDERACION PARALELAS AL CANAL DE LOBON DESDE N-V HASTA C/ARENAL.- A continuación el Sr. Alcalde pasa a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía a C.H.G. que es del tenor literal siguiente:

" PROPUESTA ALCALDIA

He podido constatar, a través de la opinión de un nº importante de ciudadanos, que existen una serie de necesidades de tipo urbanístico.

Como consecuencia de estas necesidades creo necesario elevar al Pleno de la Corporación la siguiente Propuesta:

Solicitar a Confederación Hidrográfica del Guadiana, que efectúe, por su cuenta, las obras y actuaciones que a continuación se exponen:

1.- Darle la anchura necesaria, al puente del Canal de Lobón a la altura de la Avda. de la Concordia de esta localidad, de forma que puedan circular dos vehículos en sentido contrario y con el acerado correspondiente para el paso de peatones, e igualmente al puente de la calle Arenal.



- 2.- Tapar el Canal de Lobón, la parte que queda para el río Limonete.
- 3.- Canalizar Rivera Limonete a su paso por la localidad.
- 4.- Quitar acequia A.G.1.-SECTOR 61- en su travesía por la localidad.
- 5.- Solicitar a Confederación Hidrográfica del Guadiana la cesión del terreno paralelo al Canal de Lobón desde la N-V. hasta la C/Arenal de esta localidad.

Talavera la Real, 21 de Agosto de 1.995. Fdo El Alcalde.

A continuación toma la palabra el portavoz del PP y manifiesta que a la Propuesta de la Alcaldía se le añade que se ajardinan los laterales de la Rivera a la vez que se canalice.

Toma la palabra el Sr. Gañán, y propone que el Ayuntamiento inspeccione las instalaciones realizadas por C.H.G. en los terrenos de su propiedad situados en el sitio denominado "Caldereros".

Finalmente, se aprueba por unanimidad la propuesta de la Alcaldía y la efectuada por el portavoz del PP, así como la de IU en el sentido de inspeccionar las obras efectuadas por C.H.G. en el sitio denominado "Caldereros".

PROPUESTA ALCALDIA CON EL PROPOSITO DE SOLICITAR A COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD S.A. QUE LOS TRANSFORMADORES PROPIEDAD DE SEVILLANA SITUADOS EN C/GRAL. MOSCARDÓ Y C/CASTUERA SEAN TRASLADADOS FUERA DEL CASCO URBANO.- Seguidamente se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía que es del tenor literal siguiente:

" PROPUESTA ALCALDIA

Como quiera que algunos transformadores, propiedad de Compañía Sevillana de Electricidad S.A., están limitando las posibilidades urbanísticas de las ineediaciones a los mismos, tengo a bien someter al Pleno de la Corporación la siguiente Propuesta:

-Solicitar a Compañía Sevillana de Electricidad S.A., que efectúe por su cuenta, las obras y actuaciones siguientes:

- 1.- Sacar fuera del casco urbano, de acuerdo con las normas urbanísticas vigentes, los tranformadores propiedad de Compañía Sevillana de Electricidad S.A., situados en la actualidad en la C/Gral. Moscardó y en la C/Castuera, respectivamente. Talavera la Real, 21 de Agosto de 1.995.Fdo.: El Alcalde."

Los presentes, enterados de dicha Propuesta, y tras una amplia deliberación, acuerdan aprobarla por unanimidad.



Faint, mirrored text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through. The text is largely illegible due to its orientation and fading.

PROPUESTA NÚMERO

Faint, mirrored text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through. The text is largely illegible due to its orientation and fading.



APROBACION PLIEGO CONDICIONES TECNICAS PARA MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DEL RECINTO FERIAL AÑO 1.995 EN TALAVERA LA REAL Y DE LA FORMA DE ADJUDICACION.- Seguidamente se da lectura a los presentes del citado Pliego de Condiciones Técnicas para el montaje y desmontaje Feria año 95; los presentes enterados, acuerdan por unanimidad aprobar el mismo, así como facultar al Sr. Alcalde para que pida tres presupuestos como mínimo a tres empresas y que se le adjudique a la más barata, efectuando con la empresa elegida el contrato que proceda.

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE TECNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACION ESPECIAL PARA LA INTERVENCION DE FONDOS.- Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura de las Bases para la Provisión de una plaza de Técnico Superior de Administración Especial para la Intervención de Fondos y que son las siguientes:

Primera.- Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso libre de méritos, de una plaza de Técnico de Intervención de Fondos, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, y dotada con los haberes correspondientes al grupo A de la Ley 30/84, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias y derechos que correspondan con arreglo a la Legislación vigente y la Corporación tenga acordado o puedan acordar, estando sujeta a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Las funciones del cargo serán previstas en la Ley 7/85, de 2 de Abril, R.D.L. 781/86, de 18 de Abril.

La realización de estas pruebas selectivas se ajustarán a la legislación antes mencionada y a la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, y al R.D. 2223/84, de 19 de Diciembre, así como a la Ley de la Función Pública de Extremadura, el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el R.D. 896/91, de 7 de Junio, y las normas de esta convocatoria.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes: para poder tomar parte en el concurso libre de méritos será necesario reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser Español.
- b) Tener cumplido dieciocho años de edad, sin exceder de cincuenta y cinco.
- c) Estar en posesión del Título de Licenciado en Económicas ó Derecho.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera.- instancias y admisión: Las instancias solicitando tomar parte en el concurso libre de méritos, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda anterior y que en caso de ser propuesto para nombramiento se compromete a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se



dirigirán al ilustrísimo Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Talavera la Real se presentarán en el Registro General de este acompañado de justificantes o fotocopias de los mismos debidamente compulsadas, de los meritos alegados durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente en el que aparezca publicado el anuncio extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" en el que constará número y fecha del "Boletín Oficial" de la Provincia en que aparezca íntegramente publicado. Las instancias también podrán presentarse de acuerdo con lo preceptuado en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 22 de Noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pts., serán satisfechas por los aspirantes al presentar la instancia y sólo serán devueltas en el caso de no ser admitido al concurso.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciere se archivará sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el ilustrísimo Sr. Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial" de la Provincia y expuesta en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, publicándose asimismo en el "Boletín Oficial" del Estado un extracto de dicha resolución, indicando número y fecha del "Boletín Oficial" de la provincia y lugares en que aparece dicha lista, concediéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir de esta última publicación a efectos de reclamaciones que, de haberlas serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será pública, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

Cuarta.- Tribunal calificador: El Tribunal calificador, que se clasifica en la categoría 1ª, anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de Marzo, estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Talavera la Real o concejal en quien delegue.

Vocales:

El Concejal-Delegado de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Talavera la Real.

Un representante de cada grupo político con representación municipal.

Un representante de la Junta de Extremadura.

Dos funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Talavera la Real.

El Delegado de Personal de los funcionarios.

Secretario: El Secretario de la Corporación o persona en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.



(The text on this page is extremely faint and illegible, appearing as a series of light grey lines and shapes.)





El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes. Necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Quinta.- Se considerarán meritos los siguientes: la selección de los aspirantes se realizará de conformidad con el procedimiento de concurso público de meritos, en el que únicamente se valorarán meritos alegados y probados y referidos como máximo a la fecha en que concluya el plazo de presentación de las instancias, según el baremo y puntuación que se establece en el anexo 1.

Sexta.- Calificación de los meritos. El Tribunal en armonía con las disposiciones vigentes y las bases de esta convocatoria valorará los meritos alegados y justificados, obteniendose por simple adición la puntuación final del concurso, elevándose a la Corporación propuesta a favor del aspirante que resulta mejor clasificado.

Septima.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos: El Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento, la relación de aprobados, por el orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que efectúe el correspondiente nombramiento. Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria y que son:

- 1.- Certificado de nacimiento expedido por Registro Civil correspondiente.
- 2.- Copia autentica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) de titulación o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- 3.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
- 4.- Certificado oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Una vez efectuado el nombramiento por el Presidente de la Corporación, los concursantes nombrados tomarán posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente en el que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada quedarán en situación de cesantes.

Octava.- Incidencias: el Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del concurso libre de meritos en todo lo previsto en estas bases.

A N E X O I

* Por cada año o fracción de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Talavera la real, en puestos de igual o superior categoría, 2 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.



El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades de investigación y estadística durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981.

Las actividades de investigación y estadística se han desarrollado en el marco de los planes de trabajo aprobados por la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz en el mes de mayo de 1980. Durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981 se han realizado las siguientes actividades:

1.- Se ha continuado con el desarrollo de los trabajos de investigación y estadística que se iniciaron en el mes de mayo de 1980. En particular, se ha continuado con el estudio de la evolución de la economía de Badajoz durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981.

2.- Se ha realizado un estudio de la evolución de la economía de Badajoz durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981. Este estudio se ha realizado en el marco de los planes de trabajo aprobados por la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz en el mes de mayo de 1980.

3.- Se ha realizado un estudio de la evolución de la economía de Badajoz durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981. Este estudio se ha realizado en el marco de los planes de trabajo aprobados por la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz en el mes de mayo de 1980.

4.- Se ha realizado un estudio de la evolución de la economía de Badajoz durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981. Este estudio se ha realizado en el marco de los planes de trabajo aprobados por la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz en el mes de mayo de 1980.

5.- Se ha realizado un estudio de la evolución de la economía de Badajoz durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981. Este estudio se ha realizado en el marco de los planes de trabajo aprobados por la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz en el mes de mayo de 1980.

6.- Se ha realizado un estudio de la evolución de la economía de Badajoz durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981. Este estudio se ha realizado en el marco de los planes de trabajo aprobados por la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz en el mes de mayo de 1980.

7.- Se ha realizado un estudio de la evolución de la economía de Badajoz durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981. Este estudio se ha realizado en el marco de los planes de trabajo aprobados por la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz en el mes de mayo de 1980.

8.- Se ha realizado un estudio de la evolución de la economía de Badajoz durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981. Este estudio se ha realizado en el marco de los planes de trabajo aprobados por la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz en el mes de mayo de 1980.

ANEXO I

9.- Se ha realizado un estudio de la evolución de la economía de Badajoz durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981. Este estudio se ha realizado en el marco de los planes de trabajo aprobados por la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz en el mes de mayo de 1980.



- * Por cada año o fracción de servicios prestados en Administración local, 0,25 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.
- * Por cada año de servicio prestado en otros organismos de la Administración Pública, en puestos de igual o superior categoría, 0,2 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.
- * Por estar en posesión del título de Licenciado en Económicas 2 puntos.
- * Por estar en posesión del título de Licenciado en Derecho 0,50 puntos.
- * Por cada año de servicio prestado en otros organismos de la Administración Pública, 0,1 punto, hasta un máximo de 1 punto.
- * Por estar en posesión de otras licenciaturas, independientemente del número de las mismas 0,25 puntos.

Talavera la Real, 21 de Agosto de 1.995.- El Alcalde, Juan Luis Rey Perez.

Los presentes, enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan aprobar las mismas por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las 23 horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.

Vº. Bº.
El Alcalde,

El Secretario.





Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten initials or signature in the lower left quadrant.





ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 1.995.-

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente:

D. Juan Luis Rey Pérez.

Concejales:

D. Sebastián Serrano Rodríguez.

D. Miguel Castaño Valla.

D. Jose Francisco Juez González.

D. Francisco Cotrina Durán.

D. José Manuel Romero Moreno.

D. Manuel Durán Ardila.

D. Antonio Moreno García.

D. Antonio Trapilla Durán.

D. Manuel Gañán Carretero.

D. Regino Sánchez Alvelo.

D. Francisco Domínguez Bautista.

Secretario interino acta):

D. Luis Moreno Guzmán.

Interventor:

Dª Pilar Santibáñez Fernández.

En Talavera la Real, a dos de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte treinta horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Pérez, asistido del Secretario y del Interventor de la Corporación.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente se da lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

EXPEDIENTE PER OBRA URBANIZACION EN EL HOGAR-CLUB DE LA 3ª EDAD.MEMORIA VALORADA.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y da lectura de la Memoria valorada de la citada obra. A continuación toma la palabra el Sr. Gañán, y pregunta que si la reserva de credito del Inem no se podría emplear en otra obra, a lo cual el Sr. Alcalde le contesta que sí, pero que en opinión de su grupo es más urgente la presente propuesta.

Tras una amplia deliberación se acuerda por la unanimidad de los presentes lo siguiente:

Primero.- Aprobar la Memoria valorada de la Obra Urbanización en el Hogar-Club de la 3ª Edad, por importe de 3.671.768 pts.

Segundo.- Solicitar al Inem una Subvención para sufragar el coste de personal de la citada obra por importe de 2.570.000 pts.

Tercero.- Solicitar a la Junta de Extremadura una subvención para materiales de la citada obra.

Cuarto.- Que el resto de la financiación de la presente obra, será asumida con cargo a los Presupuestos Municipales.

Quinto.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con el presente punto.



NOTA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO DE ALBARRACIN
 NOVIEMBRE DE 1992

Se acuerda lo siguiente:

1. Se acuerda la aprobación del presupuesto de gastos para el ejercicio 1993.
2. Se acuerda la aprobación del presupuesto de ingresos para el ejercicio 1993.
3. Se acuerda la aprobación del presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 1993.
4. Se acuerda la aprobación del presupuesto de ingresos de inversión para el ejercicio 1993.
5. Se acuerda la aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento para el ejercicio 1993.
6. Se acuerda la aprobación del presupuesto de ingresos de funcionamiento para el ejercicio 1993.
7. Se acuerda la aprobación del presupuesto de gastos de personal para el ejercicio 1993.
8. Se acuerda la aprobación del presupuesto de ingresos de personal para el ejercicio 1993.
9. Se acuerda la aprobación del presupuesto de gastos de material para el ejercicio 1993.
10. Se acuerda la aprobación del presupuesto de ingresos de material para el ejercicio 1993.
11. Se acuerda la aprobación del presupuesto de gastos de otros recursos para el ejercicio 1993.
12. Se acuerda la aprobación del presupuesto de ingresos de otros recursos para el ejercicio 1993.

Se acuerda la aprobación del presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 1993.

Se acuerda la aprobación del presupuesto de ingresos de inversión para el ejercicio 1993.

Se acuerda la aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento para el ejercicio 1993.

Se acuerda la aprobación del presupuesto de ingresos de funcionamiento para el ejercicio 1993.

Se acuerda la aprobación del presupuesto de gastos de personal para el ejercicio 1993.

Se acuerda la aprobación del presupuesto de ingresos de personal para el ejercicio 1993.

Se acuerda la aprobación del presupuesto de gastos de material para el ejercicio 1993.

Se acuerda la aprobación del presupuesto de ingresos de material para el ejercicio 1993.

Se acuerda la aprobación del presupuesto de gastos de otros recursos para el ejercicio 1993.

Se acuerda la aprobación del presupuesto de ingresos de otros recursos para el ejercicio 1993.

Se acuerda la aprobación del presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 1993.

Se acuerda la aprobación del presupuesto de ingresos de inversión para el ejercicio 1993.

Se acuerda la aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento para el ejercicio 1993.

Se acuerda la aprobación del presupuesto de ingresos de funcionamiento para el ejercicio 1993.

Se acuerda la aprobación del presupuesto de gastos de personal para el ejercicio 1993.

Se acuerda la aprobación del presupuesto de ingresos de personal para el ejercicio 1993.

Se acuerda la aprobación del presupuesto de gastos de material para el ejercicio 1993.

Se acuerda la aprobación del presupuesto de ingresos de material para el ejercicio 1993.

Se acuerda la aprobación del presupuesto de gastos de otros recursos para el ejercicio 1993.

Se acuerda la aprobación del presupuesto de ingresos de otros recursos para el ejercicio 1993.



EXPEDIENTE PER OBRA REFORMA Y AMPLIACION SERVICIOS EN CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE ESTA LOCALIDAD.- MEMORIA VALORADA.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y dá lectura de la Memoria valorada de la citada obra.

Tras una amplia deliberación se acuerda por unanimidad de los presentes lo siguiente:

Primero.- Aprobar la memoria valorada de la obra Reforma y Ampliación de Servicios en Casa Cuartel de la Guardia Civil de Talavera la Real, por importe de 1.428.611 pts.

Segundo.- Solicitar al Inem una subvención para sufragar el coste de personal de la citada obra por importe de 1.000.000 pts.

Tercero.- Solicitar a la Junta de Extremadura una subvención para materiales de la citada obra.

Cuarto.- Que el resto de la financiación de la presente obra, será asumida con cargo a los Presupuestos Municipales.

Quinto.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con el presente punto.

CONVENIO SERVICIO DE TAXIS ENTRE INSERSO Y FUNDACION ONCE.- SOLICITUD DE ADHESION.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y dá lectura del Escrito recibido de la Dirección Provincial de Badajoz del Ministerio de Asuntos Sociales, en el cual se ofrece la posibilidad de solicitar la adhesión de este Ayuntamiento al convenio de colaboración entre el INSERSO y la FUNDACION ONCE para la cooperación e integración social de personas con minusvalía, para la extensión del servicio de Taxi accesible.

Los presentes por unanimidad acuerdan adherirse al mencionado convenio y facultar ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con este asunto.

ESCRITO DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA RELATIVO AL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y dá lectura a los presentes del escrito del Gobierno Civil de Badajoz, en el cual solicita sea remitida la rectificación del inventario de bienes correspondiente al Ejercicio anual de 1.994.

Asimismo, el Sr. Alcalde manifiesta que por diversas razones el citado inventario se encuentra desactualizado, por lo cual es conveniente se hagan las gestiones oportunas en aras de que el mencionado inventario sea actualizado y valorado convenientemente.

Los presentes enterados por unanimidad acuerdan lo siguiente:

Primero.- Que una vez sea aprobada la Cuenta General del Presupuesto de 1.994, y con los datos dimanantes de ella, se mande al Gobierno Civil de Badajoz la rectificación relativa al inventario de bienes del ejercicio de 1.994.

Segundo.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que haga indagaciones oportunas en cuanto a las formas y medios a emplear para actualizar de una manera eficaz dicho inventario.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1.993.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y dá lectura de la Resolución de la Alcaldía en la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio de 1.993 de este Ayuntamiento, dando cuenta al Pleno de la misma.

Los presentes quedan enterados,

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las 22,15 horas, de todo lo que como Secretario certifico.



El Secretario.





ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1.995.

Señores asistentes.-

Alcalde-Presidente:

D. Juan Luis Rey Perez.

Concejales:

D. Sebastián Serrano Rodriguez.

D. Miguel Castaño Valle.

D. José Francisco Juez González.

D. Francisco Cotrina Durán.

D. José Manuel Romero Moreno.

D. Manuel Durán Ardila.

D. Antonio Moreno García.

D. Antonio Trapilla Durán.

D. Manuel Gañán Carretero.

D. Antonio Coto Guerrero.

D. Regino Sánchez Alvelo.

D. Francisco Domínguez Bautista.

Secretario:

D. Manuel Enrique González Ramírez.

En Talavera la Real, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte treinta horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Perez, asistido del Secretario Accidental de la Corporación.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente se da lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

ESCRITO RECIBIDO EN ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1.995, CON Nº DE REGISTRO DE ENTRADA 2672, DIRIGIDO AL SR. ALCALDE.- Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se da lectura de dicho escrito que es del tenor literal siguiente:

" FRANCISCO JOSE DOMINGUEZ BAUTISTA, D.N.I. 8.829.607, mediante el presente escrito manifiesto lo siguiente:

Que habiéndome presentado como Concejál Independiente de Coalición Extremeña en las últimas Elecciones Municipales al Ayuntamiento de Talavera la Real, resultando elegido Concejál en las mismas, considerando que deseo realizar una aportación más activa para el mejor funcionamiento de la Corporación, y entendiendo que ello repercutirá en beneficio de la localidad, luego de una profunda y serena reflexión, HE TOMADO LA DECISION DE INCORPORARME COMO INDEPENDIENTE AL GRUPO DEL P.S.O.E. EN EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL.

Y para que así conste, lo firmo en Talavera la Real, a 14 de Noviembre de 1.995.- El Interesado.- Firmado: Francisco José Domínguez Bautista. D.N.I. 8.829.607.- EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL."

Los presentes quedan enterados.



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1997.

Señores señores.

Señores señores.

Señores señores.

Señores señores.

Señores señores.

Señores señores.

Señores señores.

Señores señores.

Señores señores.

Señores señores.

Señores señores.

Señores señores.

Señores señores.

Señores señores.

Señores señores.

Señores señores.

En la sesión extraordinaria celebrada en el Ayuntamiento de Badajoz el día 21 de noviembre de 1997, a las 10:00 horas, se reunió el pleno municipal para tratar el expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la explotación de los recursos hídricos de la zona de regadío de Badajoz.

LEYENDA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Se aprobó el acta de la sesión anterior celebrada el día 14 de noviembre de 1997.

ESCRITO PRESENTADO EN ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1997 CON FIN DE PRESENTAR DE ENTRADA 5000, ORDENADO EN EL MUNICIPIO DE BADAJOZ, EN EL CUAL SE SOLICITA LA EXCEPCION DE INTERVENIR EN EL REGADIO DE BADAJOZ.

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Explotación de los Recursos Hídricos, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por el Sr. D. Juan José Rodríguez, con D.N.I. nº 123456789, en el que solicita la excepción de intervenir en el regadío de Badajoz.

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Explotación de los Recursos Hídricos, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por el Sr. D. Juan José Rodríguez, con D.N.I. nº 123456789, en el que solicita la excepción de intervenir en el regadío de Badajoz.



RESOLUCION ALCALDIA NOMBRAMIENTO PRESIDENTE COMISION DE CULTURA.-

Seguidamente se da lectura de la Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de Noviembre de 1.995, que es del tenor literal siguiente:

" D. Juan Luis Rey Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Talavera la Real, de conformidad con el art. 125 del vigente Reglamento de Organización, HE RESUELTO:

19.- Cesas como Presidente de la Comisión de Cultura a D. Sebastián Serrano Rodríguez, y Nombrar Presidente de dicha Comisión a D. Francisco José Domínguez Bautista.

20.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Talavera la Real, a 21 de Noviembre de 1.995, de lo que como Secretario, Certifico.- El Alcalde:Firmado.- Ante mí el Secretario: Firmado."

Los presentes quedan enterados.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veinte cuarenta y cinco horas, de todo lo que como Secretario, Certifico.

Vº. Bº.
El Alcalde.



El Secretario.

RESOLUCION ALCALDIA MUNICIPALIDAD VASCOA...
[Faint circular stamp and handwritten signature]

[Faint, illegible text, likely a resolution or official document]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature and circular stamp]



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 1.995.-

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Luis Rey Perez.

Concejales:

D. Sebastián Serrano Rodríguez.

D. Miguel Castaño Valle.

D. José Francisco Juez González.

D. Francisco Cotrina Durán.

D. José Manuel Romero Moreno.

D. Antonio Moreno García.

D. Antonio Trapilla Durán.

D. Manuel Bañán Carretero.

D. Francisco Domínguez Bautista.

Secretario acetal.:

D. Luis Moreno Guzmán.

En Talavera la Real, a uno de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte treinta horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados arriba, dejando de asistir D. Regino Sánchez Alvelo, D. Manuel Durán Ardita y D. Antonio Coto Guerrero, que justifican su ausencia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Perez, asistido del Secretario de la Corporación.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la Sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Seguidamente se da lectura a los presentes del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

EXPEDIENTE DEL P.E.R. OBRA ACERAS EN C/ SAN JOSE Y AMPLIACION VIAL ACCESO AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. MEMORIA VALORADA.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y da lectura de la Memoria Valorada de la citada obra, los presentes enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Aprobar la Memoria Valorada de la Obra Aceras en C/ San Jose y Ampliación Vial acceso al Polideportivo Municipal, por importe de 1.872.000 ptas.

Segundo.- Solicitar al INEM una subvención para sufragar el coste de personal de la citada obra por importe de 1.440.000 ptas.

Tercero.- Solicitar a la Junta de Extremadura una subvención para materiales de la citada obra.

Cuarto.- Que el resto de la financiación de la presente obra será asumida con cargo a los Presupuestos Municipales.

Quinto.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para todo lo relacionado con el presente asunto.

Habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintiuna horas, de todo lo que el Secretario certifica.

Vº Bº.
El Alcalde.

El Secretario.





ACTA SESION EXTRAORDINARIA DELERADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
1 DE DICIEMBRE DE 1.995

Presidencia: Sr. Juan Luis Rey Lopez.
Secretaria: Sr. Juan Luis Rey Lopez.

Se acuerda lo siguiente:
1. Se acuerda celebrar una sesion extraordinaria el dia 1 de diciembre de 1995 a las 10 horas de la mañana en el Ayuntamiento de Badajoz para tratar el siguiente orden del dia:
a) Informe de la Junta de Gobierno Local sobre el expediente de reconocimiento de la personalidad jurídica de la localidad de...
b) Informe de la Junta de Gobierno Local sobre el expediente de reconocimiento de la personalidad jurídica de la localidad de...
c) Informe de la Junta de Gobierno Local sobre el expediente de reconocimiento de la personalidad jurídica de la localidad de...
d) Informe de la Junta de Gobierno Local sobre el expediente de reconocimiento de la personalidad jurídica de la localidad de...

LEITURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR...
EXPOSICION DEL P.E.R. DONA ANTONIA EN CI. SAN JOSE Y PASADIZO...
ACORDO AL PROPOSITIVO MUNICIPAL...
Se acuerda...
Se acuerda...
Se acuerda...
Se acuerda...





ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1.995.-

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Luis Rey Perez.

Concejales:

D. Miguel Castaño Valle.

D. José Francisco Juez González.

D. Francisco Cotrina Durán.

D. José Manuel Romero Moreno.

D. Manuel Durán Ardila.

D. Antonio Moreno García.

D. Antonio Trapilla Durán.

D. Manuel Gañán Carretero.

D. Antonio Coto Guerrero.

D. Regino Sánchez Alvaló.

D. Francisco Domínguez Bautista.

Secretario acctal.:

D. Luis Moreno Guzmán.

En Talavera la Real, a siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte treinta horas, se reunieron en la Casa Consistorial los anotados arriba, dejando de asistir D. Sebastián Serrano Rodríguez, que justifica su ausencia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luis Rey Perez, asistido del Secretario de la Corporación.

Por orden del Sr. Alcalde se abre la Sesión y seguidamente se pasa a conocer el orden del día.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Seguidamente se da lectura a los presentes del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

OFERTA PUBLICA DE EMPLEO AÑO 1.995. PLAZA VACANTE PEON RECOGIDA BASURA.- Seguidamente toma la palabra el Sr. Juez que explica la necesidad de cubrir la plaza vacante de peón de recogida de basuras. A continuación dá lectura del dictamen favorable de la Comisión de Personal, y de la Resolución de la Alcaldía de fecha 4-12-95, que es del tenor literal siguiente:

" RESOLUCION ALCALDIA.-Aprobado el Presupuesto de este Ayuntamiento para el presente ejercicio, las plazas dotadas en la plantilla de personal laboral que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existente, constituirán la Oferta de Empleo Público de esta Corporación.

Esta Alcaldía estima que las plazas de personal laboral que deben ser objeto de provisión en el presente ejercicio presupuestario y por tanto deben ser incluidas en la Oferta de Empleo Público de personal laboral del ejercicio 1.995, son las que se detallan a continuación:



COMITÉ DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- 1. D. Juan José Rey Sáez
- 2. D. Juan José Rey Sáez
- 3. D. Juan José Rey Sáez
- 4. D. Juan José Rey Sáez
- 5. D. Juan José Rey Sáez
- 6. D. Juan José Rey Sáez
- 7. D. Juan José Rey Sáez
- 8. D. Juan José Rey Sáez
- 9. D. Juan José Rey Sáez
- 10. D. Juan José Rey Sáez
- 11. D. Juan José Rey Sáez
- 12. D. Juan José Rey Sáez
- 13. D. Juan José Rey Sáez
- 14. D. Juan José Rey Sáez
- 15. D. Juan José Rey Sáez
- 16. D. Juan José Rey Sáez
- 17. D. Juan José Rey Sáez
- 18. D. Juan José Rey Sáez
- 19. D. Juan José Rey Sáez
- 20. D. Juan José Rey Sáez

En la sesión de día 7 de Diciembre de 1992, se ha aprobado el siguiente orden de agenda para el día 14 de Diciembre de 1992:

ORDEN DEL DIA DE LA SESION DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1992

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

2. Informe de la Comisión de Estudios y Estadística sobre el estudio de la situación de la agricultura en Badajoz.

3. Informe de la Comisión de Estudios y Estadística sobre el estudio de la situación de la ganadería en Badajoz.

4. Informe de la Comisión de Estudios y Estadística sobre el estudio de la situación de la industria en Badajoz.

5. Informe de la Comisión de Estudios y Estadística sobre el estudio de la situación de los servicios en Badajoz.



PERSONAL LABORAL.

Nivel de Titulación.	Denominación del puesto.	Cometidos Básicos.	Nº de vacantes.
Certif. de escolaridad o equivalente.	Peón recogida Basuras.	Recogida basuras y sustitución del resto personal servicio.	1.

No obstante la Corporación adoptará el acuerdo que estime oportuno. Talavera la Real, a 4 de Diciembre de 1.995.-El Alcalde:Firmado.-El Secretario:Firmado."

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación, acuerdan por unanimidad:

19.- Aprobar la Oferta Pública de Empleo de personal laboral para el año 1.995 donde se incluye la plaza citada en la Resolución de la Alcaldía.

29.- Que se exponga en el Boletín Oficial del Estado.

39.- Que se hagan los demás trámites para cubrir la mencionada plaza.

MOCION DE IU-LV PARA SOLICITAR TRABAJADORES ACOGIDOS AL PLAN DE EMPLEO DE EXTREMADURA.- Seguidamente se da lectura a la citada moción que es del tenor literal siguiente:

" MOCION PARA SOLICITAR TRABAJADORES ACOGIDOS AL PLAN DE EMPLEO DE EXTREMADURA.- AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL.- El balance del Plan de Empleo de Extremadura 1.992/1995 no puede ser más negativo, ya que han sido retirados de los Presupuestos en el periodo 92/94: 8.995 millones de pesetas, a los que hay que sumar otros 7.579 millones no invertidos al 20 de Octubre del presente año. En total, 16.574 millones de pesetas desviados hacia otras partidas presupuestarias.

Los datos señalados suponen un agravio considerable: en una región con 125.000 parados y un 30% más de paro que la media nacional; con más de la mitad de los jóvenes menores de 25 años sin empleo; en donde cada trabajador del PER trabaja una media de 14 jornales al año; donde 52 de cada 100 ptas depositadas en las Cajas de Ahorros extremeñas no se invierten en Extremadura y donde la industria en nuestra Comunidad Autónoma no llega al 30% de la media nacional.

Por ello, consideramos un ataque brutal a los intereses de los trabajadores y trabajadoras extremeños que se hallan devuelto 16.574 millones de pesetas para la creación de empleo bajo la excusa, por parte de la Junta de no existir peticiones para dichas ayudas.

Desde IU-LV exigimos ya que se ponga este dinero encima de la mesa para la ejecución de un PLAN DE CHOQUE CONTRA EL PARO.

Después de haber analizado el porcentaje de paro y de población en nuestra Comunidad Autónoma proponemos que de esta partida se destinen 41 empleos para nuestra localidad.

Por todo ello, SOLICITAMOS a la Junta de Extremadura la concesión de unapartida para crear 41 empleos en nuestra población, de una duración de doce meses, a ejecutar por este Ayuntamiento.- En Talavera la Real, a 1 de Noviembre de 1.995.- Firmado: Manuel Gañán Carretero; Antonio Coto Guerrero."

Seguidamente, el portavoz del PSOE, Sr. Juez, toma la palabra y dice que IU está efectuando una política demagógica y engañosa que confunde al ciudadano; que el balance de la gestión del Plan de Empleo de Extremadura ha sido positivo; y seguidamente da lectura a un escrito del PSOE que es del tenor literal siguiente:



" El Grupo Socialista rechaza la Moción por falsedad e intento de utilizar a los parados para sus propios fines.

IU-LOS VERDES, está lanzando una política engañosa de confusión al ciudadano, con la que pretende ocultar su vergonzante pacto con la derecha de la región. Así, jugando con un tema tan delicado socialmente como es el paro, quieren engañar a los extremeños, manejando unas cifras, que no se corresponden con la realidad.

El Plan de Empleo de la Junta de Extremadura para los años 1.992-1.995 podemos decir que ha tenido un balance positivo, máxime si se tiene en cuenta el período de recesión económica que ha vivido la economía nacional e internacional en estos años.

De un total de 30.439 millones que comprometía el Plan de Empleo, se han gastado 24.874 millones (cifras provisionales al 30 de octubre), lo que supone una ejecución del 81,7%.

Se han creado más de 10.000 puestos de trabajo.

Eso no puede ser calificado de fracaso, sino de éxito.

Y la Junta de Extremadura sigue trabajando por dar el mayor empleo a esos recursos.

Como el reciente acuerdo para destinar 700 millones a los trabajadores agrarios subsidiados del Plan de Empleo Rural, que han sufrido pérdidas de jornales por la sequía. Un acuerdo de la Mesa de Empleo, alcanzado con los sindicatos UGT y CC00..

Esa es la política responsable para crear empleo, que practica el gobierno socialista de la Junta de Extremadura. Negociando un Plan de Empleo para los próximos años con Sindicatos, Empresarios y Federación de Municipios Extremeños.

Dotando con 11.100 millones el programa de fomento de Empleo, en el Proyecto de Presupuestos para 1.996.

Mientras tanto IU rechaza los Presupuestos en la Asamblea, haciendo un brindis al sol, para pedir más dinero de Madrid. ¿Ese es su compromiso social?

El compromiso social se demuestra, negociando con los agentes sociales, como lo hace la Junta de Extremadura, y no con la derecha, como lo hace IU, para boicotear la actuación del gobierno regional.

Donde tienen que plantear alternativas, que es en la Asamblea, hacen obstrucción, para que los socialistas no puedan gobernar, y a renglón seguido se dirigen a los Ayuntamientos para plantear propuestas a la Junta.

¿ A quien pretenden engañar ?.

IU ha presentado en la Asamblea, enmiendas aumentando el presupuesto en más de 64 mil millones inexistentes, sabiendo que no es posible consignar este importe, para tratar demagógicamente de utilizar a los parados de la Región haciéndoles creer que si la Junta quisiera podría llevar adelante su " Plan de choque contra el Paro" cuando no existe ninguna posibilidad de aumentar las cantidades contempladas en el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1.996 que ascienden a 210 mil millones.

La actuación de IU obedece a una política totalmente suicida, de quien se encuentre aislada políticamente de la izquierda y sólo recibe aplausos de la derecha regional, que ha encontrado un valioso aliado para impedir la actuación del gobierno socialista, que sí cuenta con el apoyo mayoritario de los ciudadanos extremeños.

El Grupo socialista del Ayuntamiento considera que el paro es un grave problema social, que merece ser objeto de atención prioritaria por parte de las diferentes instancias políticas.



Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



A tal objeto, valoramos muy positivamente los programas de Plan de Empleo desarrollados estos años desde la Junta de Extremadura, pues han contribuido de forma decidida a paliar esta situación social.

Podríamos poner ejemplos de actuación en nuestro municipio, como son la contratación de mayores o menores de 25 años, el pago de fondo de materiales del P.E.R., las subvenciones por creación de empleo autónomo o cooperativo, subsidiación de intereses a empresas de la localidad, etc..

Consideramos estas actuaciones como muy positivas, debiendo tener continuación en el futuro.

Por ello, instamos a la Junta de Extremadura a que negocie un nuevo Plan de Empleo, (una vez que el vigente termina en este año) con los sindicatos U.G.T. y CCOO. y la Confederación de Empresarios de Extremadura, así como la Federación Extremeña de Municipios y Provincias.

Es necesario aunar el esfuerzo de todos para corregir un problema social, que no tiene fácil solución, y con el que no se debe hacer demagogia, como otras fuerzas políticas pretenden.

Se necesita pues, conjuntar esfuerzos y proponer soluciones viables. Ellas se pueden encontrar en la negociación entre la Junta de Extremadura y los Agentes Sociales y Económicos, junto con la Federación de Municipios y Provincias.

El reciente congreso de la FEMPEX, en sus resoluciones apuesta decididamente por promover el desarrollo local, para crear empleo. Ello ya se contenía en los anteriores Planes, y debe potenciarse en el futuro Plan de Empleo, afin de poner en valor los recursos productivos infrautilizados en nuestros municipios; y que ello se traduzca en la creación de empleo, y en un mejor reparto de la riqueza entre las distintas zonas de la región.

De esta manera conseguiremos no sólo mejorar la eficacia productiva de la economía regional, y por tanto la creación de empleo, sino también, una mayor equidad social, corrigiendo desigualdades territoriales.- Firmados: seis firmas ilegibles."

A continuación toma la palabra el concejal de IU Sr. Gañán, y manifiesta:

19.- Que IU ejerce una política de izquierda, y no pacta con nadie ni hace demagogia.

20.- Que el PSOE está haciendo una política de derechas y por eso no pacta con el PP..

30.- Que la situación nacional y extremeña del empleo la ha ocasionado el PSOE..

40.- Que se apoya a los empresarios grandes y no a los trabajadores y jornaleros y pequeña empresa.

A continuación toma la palabra el portavoz del PP y manifiesta que el PP no ha pactado con nadie. Por otro lado dice que el PP de Talavera ha presentado 6 o 7 escritos y no han sido atendidos.

Después de una amplia deliberación se vota la moción de IU obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción presentada por IU: tres de los concejales del PP, dos de los concejales de IU, y uno del concejal del CREX D.Regino Sánchez Alvelo.





Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





Total votos a favor: Seis.

- Votos en contra de la moción presentada por IU: Cuatro concejales del PSOE, un del concejal independiente D. Jose Francisco Domínguez Bautista, y el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente.

Total votos en contra: Cinco más el voto de calidad del Sr. Alcalde Presidente.

Por todo lo cual queda desestimada dicha moción.

PROPUESTA ALCALDIA CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.- Seguidamente se da lectura a la mencionada Propuesta de la Alcaldía de fecha 4 de Diciembre de 1.995, que es del tenor literal siguiente:

" **PROPUESTA ALCALDIA CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**- D. Juan Luis Rey Perez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Talavera la Real, de acuerdo con el art. 123 y 124 del vigente Reglamento de Organización, tengo a bien hacer la siguiente propuesta de creación y composición de las Comisiones Informativas que a continuación se detallan:

COMISION DE FESTEJOS

TITULARES

SUPLENTES

Presidente: Miguel Castaño Valle,	Jose Fco. Juez González.
Sebastián Serrano Rodríguez,	"
Francisco Cotrina Durán,	"
Jose M. Romero Moreno,	"
Antonio Moreno García,	Manuel Durán Ardila.
Antonio Coto Guerrero,	Manuel Gañán Carretero.
Jose Fco. Dguez. Bautista,	
Regino Sánchez Alvelo,	

COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA.

TITULARES

SUPLENTES

Presidente: Francisco Cotrina Durán,	Jose M. Romero Moreno.
Jose Fco. Juez González,	"
Sebastián Serrano Rodríguez,	"
Miguel Castaño Valle,	"
Antonio Trapilla Durán,	Manuel Durán Ardila.
Manuel Gañán Carretero,	Antonio Coto Guerrero.
Fco. Jose Dguez. Bautista,	
Regino Sánchez Alvelo,	

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.

TITULARES

SUPLENTES

Presidente: Jose Manuel Romero Moreno,	Jose Fco. Juez González.
Miguel Castaño Valle,	"
Francisco Cotrina Durán,	"
Sebastián Serrano Rodríguez,	"
Manuel Durán Ardila,	Antonio Trapilla Durán.
Antonio Coto Guerrero,	Manuel Gañán Carretero.
Regino Sánchez Alvelo,	
Fco. Jose Dguez. Bautista,	



COMISION DE PERSONAL
TITULARES

Presidentes: Jose Fco. Juez González.
Jose Manuel Romero Moreno.
Miguel Castaño Valle.
Francisco Cotrina Durán.
Antonio Moreno García.
Antonio Coto Guerrero.
Regino Sánchez Alvelo.
Fco. Jose Domínguez Bautista.

SUPLENTES

Sebastián Serrano Rodríguez.
"
"
Antonio Trapilla Durán.
Manuel Gañán Carretero.

COMISION DE SANIDAD
TITULARES

Presidente: Miguel Castaño Valle.
Sebastián Serrano Rodríguez.
Jose Fco. Juez González.
Jose Manuel Romero Moreno.
Manuel Durán Ardila.
Manuel Gañán Carretero.
Regino Sánchez Alvelo.
Fco. Jose Domínguez Bautista.

SUPLENTES

Francisco Cotrina Durán.
"
"
Antonio Trapilla Durán.
Antonio Coto Guerrero.

COMISION DE CULTURA
TITULARES

Presidente: Fco. Jose Domínguez Bautista.
Sebastián Serrano Rodríguez.
Francisco Cotrina Durán.
Miguel Castaño Valle.
Jose Fco. Juez González.
Antonio Moreno García.
Antonio Coto Guerrero.
Regino Sánchez Alvelo.

SUPLENTES

Jose Manuel Romero Moreno.
"
"
Manuel Durán Ardila.
Manuel Gañán Carretero.

COMISION DE DEPORTES
TITULARES

Presidente: Sebastián Serrano Rodríguez.
Jose Manuel Romero Moreno.
Francisco Cotrina Durán.
Jose Fco. Juez González.
Antonio Trapilla Durán.
Manuel Gañán Carretero.
Fco. Jose Dguez Bautista.
Regino Sánchez Alvelo.

SUPLENTES

Miguel Castaño Valle.
"
"
Antonio Moreno García.
Antonio Coto Guerrero.

De la presente propuesta se dará cuenta al Pleno en la Primera sesión que se celebre para su aprobación. Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Talavera la Real, a cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Alcalde.- Firmado."

Los presentes enterados, tras una amplia deliberación acuerdan por unanimidad aprobar la creación de las comisiones informativas mencionadas, a las que se adscribirán los concejales que igualmente se expresan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintiuna cuarenta y cinco horas, de todo lo que como secretario certifico.

El Secretario





... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...



